
Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 304

9 de julio de 2024

SUMARIO. Pág. 30938

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002286-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

30948

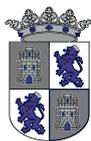
PE/002287-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

30952

PE/002288-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de



Páginas

Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024. 30956

PE/002289-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024. 30960

PE/002290-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024. 30964

PE/002291-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024. 30968

PE/002292-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024. 30972



Páginas

PE/002293-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

30976

PE/002294-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

30980

PE/002318-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a relación de hospitales de Castilla y León públicos que tienen privatizado el servicio de televisión en las habitaciones de enfermos ingresados, detallada por provincias, y sobre la relación de hospitales de Castilla y León públicos que dan servicio gratuito de uso de televisión a pacientes ingresados, detallada por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

30984

PE/002372-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a solicitudes realizadas desde la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de España sobre declaración de entorno residencial de rehabilitación programada en la ciudad de Segovia y propuestas realizadas por el Ayuntamiento de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

30987

PE/002373-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón,



Páginas

D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a falta de suministro eléctrico en noviembre de 2023 en el centro residencial de mayores Puente de Hierro de Palencia y sus consecuencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 30989

PE/002374-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a número de usuarios en listas de espera en las áreas de salud de cada una de las nueve provincias en espera de consultas externas, pruebas diagnósticas y cirugía por hospitales y especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 30992

PE/002375-02

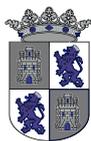
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en los bienes de patrimonio cultural de manera subsidiaria desde el año 2002 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 30993

PE/002376-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, relativa a relación de ayudas a la investigación arqueológica de la villa romana de Huérmeces (Burgos) desde 2019 hasta la actualidad y los pasos seguidos para establecer un régimen especial de protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 30994

PE/002378-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cantidades destinadas a cooperación al desarrollo en los años 2019 a 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 30995



Páginas

PE/002379-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversos aspectos del convenio firmado el 2 de octubre de 2023 entre el Ayuntamiento de Segovia y la Junta de Castilla y León para la construcción de 100 viviendas para jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31005

PE/002380-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones e inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en los campamentos romanos de Petavonium en Santibáñez de Vidriales (Zamora) entre 2019 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31007

PE/002381-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de visitantes contabilizados en los campamentos romanos de Petavonium en Santibáñez de Vidriales (Zamora) en los últimos diez años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31009

PE/002382-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones llevadas a cabo y previstas en la iglesia de Molacillos (Zamora) para que pueda abrirse al culto y a las visitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31011

PE/002383-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el estudio de impacto ambiental planteado por "Cubas Lerma S. L. U." en relación a la planta de compostaje planteado en el municipio de Gajates y



Páginas

la opinión al respecto de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 31013

PE/002384-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a por qué la Junta, en algunas zonas de salud, rechaza la posibilidad de llevar en ambulancia a la generalidad de los pacientes para hacer rehabilitación y solo lo tienen permitido para dolencias "de cintura para abajo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 31015

PE/002385-02

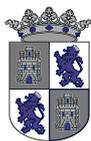
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si la Junta va a equipar de los recursos necesarios para la rehabilitación neurológica de los afectados por el síndrome de Guillain-Barré y a su vez va a incluir esta patología en el convenio suscrito con el Hospital Casa Verde de Valladolid para poder realizar la rehabilitación una vez pasada la fase aguda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 31017

PE/002386-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si contempla la Consejería de Educación implantar la posibilidad de que los docentes de centros públicos puedan beneficiarse de la Ley de la carrera profesional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 31019

PE/002387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué intervenciones y por qué importe ha realizado la Consejería de Educación en los CEIP Santa Teresa, Juan de Yepes y San Esteban de Ávila, el CEIP Zorrilla Monroy de Arenas de San Pedro, el CRA Arturo Duperier de Lanzahíta y el CEIP Toros de Guisando de El Tiemblo durante los años 2019 a 2023 y primer cuatrimestre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024. 31021



Páginas

PE/002388-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a acuerdo firmado el 5 de noviembre de 2021 relativo a las remuneraciones del personal docente de los centros privados y/o concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31023

PE/002389-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si contempla la Consejería de Educación asumir los importes del complemento adicional compensatorio para el personal docente delegado de centros privados y/o concertados y actuar en consonancia a la resolución del Procurador del Común (expediente 717/2023), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31025

PE/002390-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cuál fue la cuantía ejecutada por destino provincial final en el Presupuesto de 2023 en las partidas no provincializadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31027

PE/002391-02

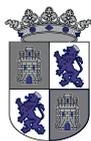
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en relación a la "gran exposición castellano-andaluza con Gregorio Fernández y Juan Martínez Montañés", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31028

PE/002392-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para construir en Burgos el Centro de los Orígenes del Español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31029



Páginas

PE/002393-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para poner en marcha la página web anunciada por el Consejero que recogerá, en diferentes apartados, tanto los estudios que vayan surgiendo en torno a los testimonios documentales de evolución de la lengua como respecto de los fueros y cartas pueblas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31031

PE/002395-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el año 2010 en relación a los tapices flamencos de la catedral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31033

PE/002396-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras de modernización o mejora de la carretera ZA-902 entre Tábara y Fonfría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31035

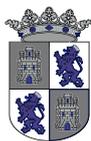
PE/002397-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras de las variantes de población de San Martín de Valderaduey, Castronuevo de los Arcos, Cañizo y Aspariegos en la carretera CL-612 entre Villalpando y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

31036

PE/002398-02

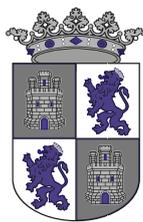
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja



	<u>Páginas</u>
y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras de modernización o mejora de la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente y el límite con la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31037
PE/002399-02, PE/002400-02, PE/002401-02 y PE/002402-02	
Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31038
PE/002412-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué centros de Educación Infantil han sido subvencionados en 2023 y qué centros van a ser subvencionados en 2024 a cargo de la partida presupuestaria 07.02.322A01.47044, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31040
PE/002413-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León y qué tiene previsto hacer con el castro de La Plaza en Gallegos de Argañán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31050
PE/002414-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de visitantes contabilizados en el Monasterio de Moreruela (Granja de Moreruela, Zamora) en los últimos diez años (desde 2013 a 2023), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31052
PE/002415-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo,	



	<u>Páginas</u>
relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural para la tradición oral del Filandón del Reino de León desde el 8 de junio de 2010 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31054
PE/002416-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León desde junio de 2010 hasta la actualidad en relación a determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección a diversos códigos de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31055
PE/002417-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene actualmente algún convenio de colaboración y coordinación suscrito la Junta con el Instituto do Emprego e Formaçoao Profissional de Portugal de cara a que haya una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en áreas fronterizas entre Administraciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31057
PE/002418-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar una línea de ayudas específica para los productores y comercializadores de lenteja de La Armuña, al haber sido la última cosecha extremadamente mala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31059
PE/002419-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta ampliar en la ciudad de Zamora el colector entre la puerta de Toro de la muralla y la conexión con el EDAR en el barrio de Olivares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.	31061



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002286-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

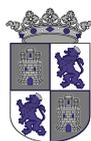
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102286, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Miguel Hernández Alcojor, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Ávila.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Ávila en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ávila empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Hasta este momento no ha sido necesario convocarla.

Los servicios bibliotecarios que integran el Sistema Provincial de Ávila pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema:

<https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

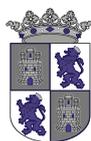
Además, cuenta con un bibliobús, que realiza 15 rutas, visitando un total de 74 poblacionales con una periodicidad de una vez al mes.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	7 251
2020	4 019
2021	4 710
2022	3 392
2023	2 431

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	90 408	8 122
2020	80 374	8 182
2021	89 812	10 861
2022	41 490	4 375
2023	114 075	4 404



Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Ávila, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Ávila han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2022	41 490	1 362 291	1 331 770
2023	114 075	1 423 509	*

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*

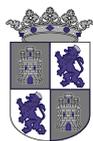
La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	798 578
2015	921 083
2016	1 240 330
2017	1 105 540
2018	1 156 023
2019	1 196 080
2020	1 178 981
2021	1 328 794
2022	1 362 291
2023	1 423 509

Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.



En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Ávila:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0
Facult. Archivo y Biblioteca	1	0
Ayudante Biblioteca	1	0
Jefe Negociado Secretaría	1	0
Administrativo	1	0
Auxiliar	0	0

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	8	10
Ordenanza	3	0

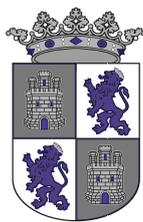
Por último, se señala que la Biblioteca Pública de Ávila es la cabecera del Sistema Provincial y la central de servicios técnicos de apoyo a los centros y servicios bibliotecarios en él integrados. También es sede del centro coordinador. Pero, como se indica más arriba, la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Ávila. A ella le corresponde, por tanto, las siguientes funciones:

- La gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Ávila.
- La gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- El seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002287-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

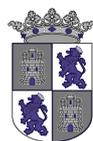
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102287, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Noelia Frutos Rubio, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Burgos.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Burgos en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Burgos empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Esta comisión se ha reunido, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta siete, las siguientes fechas:

- 9 de abril de 2024
- 26 de mayo de 2023
- 28 de noviembre de 2022
- 5 de octubre de 2021
- 1 de julio de 2020
- 7 de noviembre de 2019

Los servicios bibliotecarios, fijos y móviles, que integran el Sistema Provincial de Burgos pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

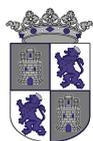
Además, cuenta con 4 bibliobuses que realizan 15 rutas cada uno de ellos, visitando un total de 255 unidades poblacionales con una periodicidad de tres semanas.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	48 910
2020	28 950
2021	30 600
2022	26 500
2023	27 332

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	860 148	60 271
2020	343 520	61 544



Año	Diputación	Junta de CyL
2021	342 476	61 624
2022	354 979	52 445
2023	431 890	46 427

Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Burgos, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Burgos han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2023	431 890	1 703 788	5 277 347

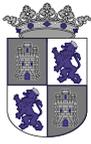
La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	1 154 174
2015	1 217 468
2016	1 114 189
2017	1 422 576
2018	1 402 358
2019	1 483 691
2020	1 513 471
2021	1 502 302
2022	1 198 994
2023	1 703 788

Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que



presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.

En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Burgos:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0
Facult. Archivo y Biblioteca	0	1
Ayudante Biblioteca	2	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Administrativo	0	0
Auxiliar	0	1

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	17	0
Ordenanza	5	0

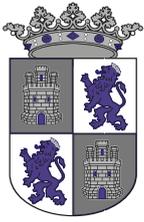
Por último, se señala que la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Burgos. Sin embargo, la Biblioteca Pública de Burgos se configura como cabecera del Sistema Provincial y, además, ejerce funciones de centro coordinador del sistema, realizando tareas de:

- Gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Burgos.
- Gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002288-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E/1102288, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de León.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de León en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Hasta este momento no ha sido necesario convocarla.

Los servicios bibliotecarios fijos y móviles que integran el Sistema Provincial de León pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 6 bibliobuses que realizan las siguientes rutas cada uno de ellos, con una periodicidad mensual:

- Bibliobús 1: 16 rutas 63 localidades
- Bibliobús 2: 16 rutas 69 localidades
- Bibliobús 3: 16 rutas 59 localidades
- Bibliobús 4: 17 rutas 66 localidades
- Bibliobús 5: 17 rutas 69 localidades
- Bibliobús 6: 17 rutas 65 localidades

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	45 258
2020	19 078
2021	30 170
2022	31 972
2023	36 622

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	526 800	45 252
2020	238 800	25 392
2021	238 800	55 884



Año	Diputación	Junta de CyL
2022	238 800	50 097
2023	226 800	39 025

Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de León, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de León han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2023	226 800	1 991 612	2 846 052

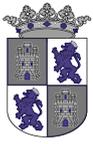
La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido, además de las reflejadas en el cuadro anterior, las siguientes:

Año	Junta de CyL
2014	1 482 669
2015	1 524 289
2016	1 458 801
2017	1 444 066
2018	1 501 421
2019	1 403 729
2020	1 562 241
2021	1 613 444
2022	1 871 700
2023	1 991 612

Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.



En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de León:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	0	0
Facult. Archivo y Biblioteca	1	0
Ayudante Biblioteca	2	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Administrativo	0	0
Auxiliar	2	0

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	17	1
Personal de Servicios	0	2
Ordenanza	4	2

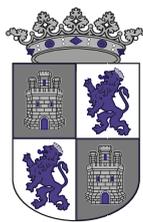
Por último, se señala que la Biblioteca Pública de León es la cabecera del Sistema Provincial y la central de servicios técnicos de apoyo a los centros y servicios bibliotecarios en él integrados. También es sede del centro coordinador. Pero, como se indica más arriba, la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de León. A ella le corresponde, por tanto, las siguientes funciones:

- La gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de León.
- La gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- El seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002289-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102289, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Palencia.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Palencia en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Palencia empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León. Esta comisión se ha reunido, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta siete, el 26 de febrero de 2020 y 1 de octubre de 2021.

Los servicios bibliotecarios fijos y móviles que integran el Sistema Provincial de Palencia pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 3 bibliobuses que realizan 10 rutas cada uno de ellos, visitando un total de 189 unidades poblacionales con una periodicidad de tres semanas.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	27 665
2020	15 632
2021	24 774
2022	25 707
2023	27 431

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	97 916	125 187
2020	94 341	107 205
2021	81 183	124 229
2022	91 111	130 883
2023	89 000	130 500



Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Palencia, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Palencia han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2022	91 111	1 750 509	1 186 524
2023	89 000	2 223 059	--

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*

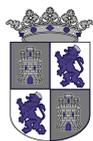
La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	1 551 895
2015	1 710 953
2016	1 603 831
2017	1 634 647
2018	1 749 396
2019	1 733 587
2020	1 680 860
2021	1 937 980
2022	1 750 509
2023	2 223 059

Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.



En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Palencia:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0
Facult. Archivo y Biblioteca	2	0
Ayudante Biblioteca	0	1
Jefe Negociado Secretaria	0	1
Administrativo	0	0
Auxiliar	0	4

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	16	0
Ordenanza	5	2
Animador Sociocultural	1	1
Encargado de Bibliobús	2	1
Técnico Medio de Bibliotecas	0	2
Técnico Gestión Cultural	0	4

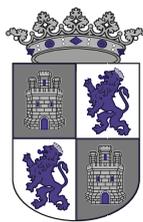
Por último, se señala que la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Palencia. Sin embargo, la Biblioteca Pública de Palencia se configura como cabecera del Sistema Provincial y, además, ejerce funciones de centro coordinador del sistema, realizando tareas de:

- Gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Palencia.
- Gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002290-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102290, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. Fernando Pablos Romo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Salamanca.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Salamanca en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Hasta este momento no ha sido necesario convocarla.

Los servicios bibliotecarios que integran el Sistema Provincial de Salamanca pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema:
<https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 3 bibliobuses que realizan 16 rutas cada uno de ellos, visitando un total de 189 unidades poblacionales con una periodicidad de tres semanas.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

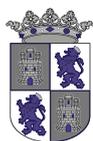
Año	Visitas/Usuarios
2019	21 773
2020	14 081
2021	3 327
2022	22 612
2023	—

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	433 905	28 086
2020	511 980	31 596
2021	1 037 297	48 024
2022	1 000 615	38 513
2023	—	41 805

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*



Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Salamanca, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Salamanca han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2022	1 000 615	1 650 306	1 220 628
2023	—	1 878 425	—

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*

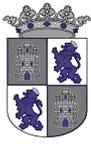
La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	1 388 549
2015	1 391 169
2016	1 310 676
2017	1 374 069
2018	1 310 542
2019	1 519 781
2020	1 317 763
2021	1 529 995
2022	1 650 306
2023	1 878 425

Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.



En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Salamanca:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0
Facult. Archivo y Biblioteca	1	0
Ayudante Biblioteca	2	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Administrativo	0	0
Auxiliar	1	2

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	16	3
Ordenanza	7	0

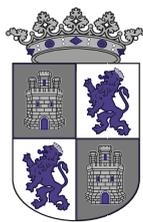
Por último, se señala que la Biblioteca Pública de Salamanca es la cabecera del Sistema Provincial y la central de servicios técnicos de apoyo a los centros y servicios bibliotecarios en él integrados. También es sede del centro coordinador. Pero, como se indica más arriba, la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Salamanca. A ella le corresponde, por tanto, las siguientes funciones:

- La gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Salamanca.
- La gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- El seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002291-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

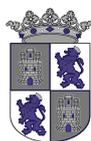
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102291, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Alicia Palomo Sebastián, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Segovia.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Segovia en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Segovia empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Hasta este momento no ha sido necesario convocarla.

Los servicios bibliotecarios fijos y móviles que integran el Sistema Provincial de Segovia pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 3 bibliobuses que realizan 42 rutas, visitando un total de 139 unidades poblacionales con periodicidad mensual.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	45 507
2020	32 679
2021	36 757
2022	37 010
2023	27.631

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	137 877	49 818
2020	120 798	42 687
2021	217 761	35 694
2022	169 184	44 004
2023	253 839	24 000

Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Segovia, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos



con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Segovia han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2023	253 839	1 632 111	677 296

La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido, además de las reflejadas en el cuadro anterior, las siguientes:

Año	Junta de CyL
2014	871 327
2015	1 051 969
2016	1 134 749
2017	1 213 766
2018	1 346 043
2019	1 412 090
2020	1 486 274
2021	1 410 799
2022	1 360 366
2023	1 632 111

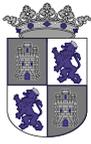
Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.

En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Segovia:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	0	0
Facult. Archivo y Biblioteca	1	0



Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Ayudante Biblioteca	2	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Administrativo	0	0
Auxiliar	1	1

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	10	4
Ordenanza	6	0

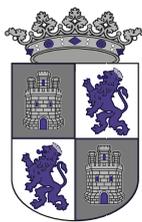
Por último, se señala que la Biblioteca Pública de Segovia es la cabecera del Sistema Provincial y la central de servicios técnicos de apoyo a los centros y servicios bibliotecarios en él integrados. También es sede del centro coordinador. Pero, como se indica más arriba, la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Segovia. A ella le corresponde, por tanto, las siguientes funciones:

- La gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Segovia.
- La gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- El seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002292-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102292, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Soria.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Soria en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Soria empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Hasta este momento no ha sido necesario convocarla.

Los servicios bibliotecarios fijos y móviles que integran el Sistema Provincial de Soria pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema:

<https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 2 bibliobuses que realizan 10 rutas cada uno de ellos, visitando un total de 111 unidades poblacionales con una periodicidad de dos semanas.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	19 217
2020	12 859
2021	14 198
2022	19 136
2023	19 683

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	171 173	61 961
2020	429 082	63 457
2021	191 242	66 950
2022	222 564	68 565
2023	260 043	72 986



Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Soria, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Soria han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2023	275 736	1 662 223	429 033

La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	1 115 569
2015	1 132 082
2016	1 082 181
2017	1 331 552
2018	1 331 069
2019	1 402 101
2020	1 483 595
2021	1 461 018
2022	1 442 149
2023	1 662 223

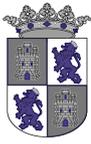
Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.

En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Soria:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0
Facult. Archivo y Biblioteca	1	0
Ayudante Biblioteca	3	0



Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Jefe Negociado Secretaria	0	0
Administrativo	0	0
Auxiliar	0	0

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	12	3
Ordenanza	6	0

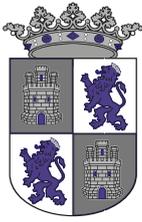
Por último, se señala que la Biblioteca Pública de Soria es la cabecera del Sistema Provincial y la central de servicios técnicos de apoyo a los centros y servicios bibliotecarios en él integrados. También es sede del centro coordinador. Pero, como se indica más arriba, la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Soria. A ella le corresponde, por tanto, las siguientes funciones:

- La gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Soria.
- La gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- El Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002293-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

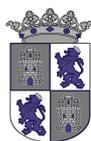
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102293, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Valladolid.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 7 de marzo de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Valladolid en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por “dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León”. Hasta este momento no ha sido necesario convocarla.

Los servicios bibliotecarios fijos y móviles que integran el Sistema Provincial de Valladolid pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

Además, cuenta con 4 bibliobuses que realizan 9 rutas cada uno de ellos, visitando un total de 153 unidades poblacionales con una periodicidad de dos semanas.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús en los últimos 5 años han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	37 809
2020	17 624
2021	23 940
2022	29 391
2023	—

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	337 556	15 568
2020	362 580	15 774
2021	371 373	15 664
2022	390 952	16 538
2023	—	16 239

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*



Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Valladolid, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Valladolid han sido las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2022	390 952	3 925 498	4 089 929
2023	—	3 876 468	—

**Datos definitivos del 2023 aún no disponibles.*

La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido, además de las reflejadas en el cuadro anterior, las siguientes:

Año	Junta de CyL
2014	2 123 574
2015	3 211 441
2016	3 285 725
2017	3 776 240
2018	3 511 080
2019	3 526 844
2020	3 787 628
2021	3 933 513
2022	3 925 498
2023	3 876 468

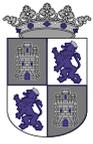
Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.

En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Valladolid:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0



Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Facult. Archivo y Biblioteca	9	0
Ayudante Biblioteca	2	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Auxiliar	1	0

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	24	1
Ordenanza	18	1
Técnico Medio de Bibliotecas	1	0
Técnico de Microfilmación	1	0

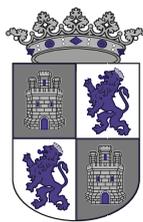
Por último, se señala que la Biblioteca de Castilla y León/Biblioteca Pública de Valladolid es la cabecera del Sistema Provincial y la central de servicios técnicos de apoyo a los centros y servicios bibliotecarios en él integrados. También es sede del centro coordinador. Pero, como se indica más arriba, la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Valladolid. A partir del 1 de enero de 2024 ha asumido las funciones de coordinación del centro coordinador por lo que la división del resto de tareas se va a ir definiendo a lo largo del año:

- Gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Valladolid.
- Gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002294-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a cómo se realiza la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas de la Junta de Castilla y León en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102294, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la gestión del Sistema Provincial de Bibliotecas en la provincia de Zamora.

En contestación a la primera de las cuestiones, se informa que la actuación de la Junta de Castilla y León en el ámbito provincial y en materia bibliotecaria se realiza a través de los sistemas provinciales de bibliotecas. Entre las funciones que comprende esta actuación se encuentran el apoyo a las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrados en el correspondiente sistema provincial mediante la prestación de servicios y asesoramiento técnico a través de las bibliotecas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León y, también, mediante la aplicación de créditos destinados a la creación y mejora de los servicios bibliotecarios y al incremento equitativo de sus fondos.

En cada provincia forman parte del Sistema Provincial de Bibliotecas:

- La Biblioteca Pública de titularidad estatal gestionada por la Comunidad Autónoma.
- Las Bibliotecas Públicas Municipales integradas.
- Los centros, servicios y sistemas bibliotecarios de cualquier titularidad que se integren en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León formando parte de un Sistema Provincial.
- Los servicios bibliotecarios fijos o móviles dependientes de los anteriores tipos de Bibliotecas



Para el mejor ejercicio de esas funciones la Junta de Castilla y León delegó algunas de ellas en las diputaciones provinciales, mediante el Decreto 250/1996 de 7 de noviembre. Además, el 1 de septiembre de 1997 se firmó un convenio con la Diputación Provincial de Zamora en el que se determinan los compromisos y obligaciones de cada parte en relación con la gestión y financiación del sistema provincial de bibliotecas. La colaboración entre ambas partes se lleva a cabo a través del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Zamora empleando para ello las instalaciones, personal y medios materiales que dependen de cada una de las administraciones.

Dicho Centro no tiene un órgano de gestión o patronato. Para la organización de los servicios y coordinación de las funciones existe la comisión mixta de seguimiento, recogida en la cláusula quinta del citado convenio, que está compuesta por ‘dos representantes designados por la Diputación, el jefe del Servicio de Bibliotecas y el jefe del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León’. Esta comisión se ha reunido el 23 de octubre de 2023 y el 10 de abril de 2024 en el periodo señalado en la séptima de las preguntas.

Los servicios bibliotecarios fijos y móviles que integran el Sistema Provincial de Zamora pueden consultarse en el siguiente enlace, en el apartado datos del sistema: <https://bibliotecas.jcyl.es/web/es/informacion/quienes-somos.html>

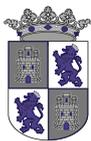
Además, cuenta con dos bibliobuses, que realizan 21 rutas cada uno visitando un total de 252 unidades poblacionales con una periodicidad de unas cinco paradas al año. También cuenta con un bibliobús escolar que visita 26 colegios rurales de 17 localidades.

Los usuarios de estos servicios de bibliobús, en los últimos 5 años, han sido los siguientes:

Año	Visitas/Usuarios
2019	33 130
2020	8 018
2021	3 198
2022	8 029
2023	21 063

Asimismo, se desglosan los datos de los que se dispone sobre el presupuesto anual del servicio de bibliobuses en el periodo solicitado:

Año	Diputación	Junta de CyL
2019	236 969	2 404
2020	205 146	11 358
2021	212 279	12 512
2022	209 069	2 897
2023	205 421	12 590



Respecto a las instituciones que financian el Sistema Provincial de Bibliotecas de Zamora, estas son la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos con Bibliotecas municipales integradas en el sistema. En concreto las aportaciones de cada una de las administraciones en la provincia de Zamora son las siguientes:

Año	Diputación	Junta de CyL	Ayuntamientos
2023	205 421	1 815 116	997 420

La aportación de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años a dicho sistema ha sido la siguiente:

Año	Junta de CyL
2014	1 462 155
2015	1 661 258
2016	1 470 826
2017	1 441 048
2018	1 467 843
2019	1 515 033
2020	1 604 813
2021	1 646 594
2022	1 544 282
2023	1 815 116

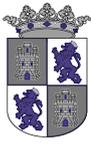
Es preciso añadir que, además, desde la Biblioteca de Castilla y León se prestan a escala autonómica servicios a las restantes bibliotecas del Sistema cuya cuantía no puede ser desglosadas por provincias.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la previsión de la Junta de Castilla y León es seguir cumpliendo con sus compromisos en materia de bibliotecas.

En cuanto a las diversas cuestiones relativas al personal que forma parte del sistema, se indica que este cuenta con bibliotecarios profesionales, auxiliares de biblioteca, personal especializado y otro personal (subalternos y conductores) que dependen jurídica y laboralmente de la administración titular del servicio bibliotecario correspondiente, de ahí que no sea posible concretar el número, categoría, relación laboral o la existencia de conflictos laborales en relación con todo el personal que realiza funciones en las bibliotecas integradas. Del mismo modo, es la administración titular del servicio bibliotecario en el que presta sus servicios dicho personal la que realiza el abono de nóminas, cubre los puestos de trabajo y se encarga de las jubilaciones.

En todo caso, se adjunta relación con el personal funcionario y laboral de la Junta de Castilla y León que presta servicios en el sistema provincial de bibliotecas de Zamora:

Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Director	1	0



Categoría	Personal Funcionario	Personal Funcionario Interino
Facult Archivo y Biblioteca	2	0
Ayudante Biblioteca	1	0
Jefe Negociado Secretaria	1	0
Auxiliar	0	1

Categoría	Personal Laboral	Personal Laboral Temporal
Auxiliar de Biblioteca	15	6
Ordenanza	5	0

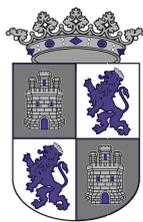
Por último, se señala que la gestión del sistema provincial está delegada en la Diputación Provincial de Zamora. Sin embargo, la Biblioteca Pública en Zamora se configura como cabecera del Sistema Provincial y, además, ejerce funciones de centro coordinador del sistema, realizando tareas de:

- Gestión de la dotación de recursos bibliográficos y audiovisuales a los centros y servicios bibliotecarios municipales integrados en el Sistema Provincial de Zamora.
- Gestión de los servicios bibliotecarios móviles de ámbito provincial integrados en los Sistemas Provinciales de Bibliotecas.
- Seguimiento estadístico de las actividades de dichos centros y servicios bibliotecarios.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002318-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a relación de hospitales de Castilla y León públicos que tienen privatizado el servicio de televisión en las habitaciones de enfermos ingresados, detallada por provincias, y sobre la relación de hospitales de Castilla y León públicos que dan servicio gratuito de uso de televisión a pacientes ingresados, detallada por provincias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102318, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Judit Villar Lacueva, D.^a María Inmaculada García Rioja y D.^a Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al servicio de televisión en las habitaciones de enfermos ingresados en hospitales públicos de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas se informa, en el anexo adjunto, de los servicios de televisión prestados en los hospitales públicos de Castilla y León, teniendo en consideración que en los distintos hospitales puede haber espacios sin coste: situaciones de larga estancia, paliativos, etc.

Asimismo, hay que tener en cuenta: que cuando el servicio se presta en el marco de un contrato puede llevar aparejados otros servicios adicionales como wifi, ocio o telefonía fija.

Valladolid, a 11 de junio de 2024.

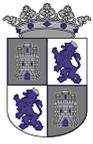
EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

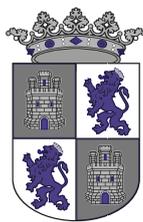


ANEXO PE/1102318

Provincia	Hospital	Tiempo	Coste
Ávila	HNSS	66 min.	1,00 €
		1 día	3,90 €
	HPAV	Servicio gratuito	
Burgos	CAUBU	Servicio gratuito	
	HSRY	60 min.	1,02 €
		1 día	4,41 €
		3 días	12,71 €
		7 días	24,59 €
		15 días	40,70 €
	HSAP	60 min.	1,02 €
		1 día	4,41 €
		3 días	12,71 €
		7 días	24,59 €
		15 días	40,70 €
León	HLEO	58 min. uso real	1,00 €
		1 día	4,10 €
	HMSI	60 min. uso real	1,00 €
		1 día	3,50 €
	HBRZ	60 min.	1,00 €
		1 día	5,00 €
		3 días	9,00 €
1 semana		18,00 €	
Palencia	CAUPA	83 min.	1,02 €
		1 día	3,64 €
Salamanca	CAUSA	60 min.	1,02 €
		1 día	4,41 €
		3 días	12,71 €
		7 días	24,59 €
		15 días	40,70 €
Segovia	HGSE	60 min.	0,64 €
		1 día	3,14 €



Provincia	Hospital	Tiempo	Coste
Soria	HSOR	60 min.	1,02 €
		1 día	4,41 €
		3 días	12,71 €
		7 días	24,59 €
		15 días.	40,70 €
Valladolid	HCUV	60 min.	1,02 €
		1 día	4,41 €
		3 días	12,71 €
		7 días	24,59 €
		15 días	40,70 €
	HMDC	62 min.	1,00 €
		1 día	3,85 €
	HURH	Premium 60 min. (TV + wifi + ocio)	2,00 €
		1 día	5,00 €
		3 días	13,00 €
		7 días	28,00 €
		15 días	35,00 €
	30 días	60,00 €.	
Zamora	HVCN	Servicio gratuito	



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002372-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a solicitudes realizadas desde la Junta de Castilla y León ante el Gobierno de España sobre declaración de entorno residencial de rehabilitación programada en la ciudad de Segovia y propuestas realizadas por el Ayuntamiento de la ciudad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

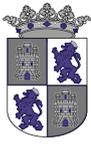
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102372 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y D^a Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las solicitudes de declaración de entorno residencial de rehabilitación programada en la ciudad de Segovia.

El Ayuntamiento de Segovia remitió a la Junta de Castilla y León con fecha 8 de enero de 2024 cuatro propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRPs) en el municipio de Segovia: San Millán. Fase I, El Salvador. Fase1, barrio de San Lorenzo y barrio San José-El Palo-Mirasierra.

A efectos de lo previsto en el artículo 12 del *Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, fueron remitidas al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana las correspondientes con los ERRPs de San Millán. Fase I, El Salvador. Fase1, siendo estas sobre las que el Ayuntamiento manifestó un carácter prioritario, atendiendo a la limitación presupuestaria, al apremiante plazo de ejecución de las actuaciones (junio de 2026), así como a la necesaria distribución territorial del crédito disponible.

En el caso de San Millán Fase I, por tratarse de una actuación homogénea y que afecta a una zona del barrio con carencias importantes en cuanto a la conservación del parque edificado, a la eficiencia energética de sus construcciones y a la accesibilidad, siendo una de las poblaciones más envejecidas de la ciudad de Segovia.

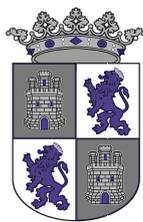


En el caso de El Salvador Fase I, por estar encuadrado dentro de las áreas históricas de la ciudad de Segovia, en el centro de la ciudad de Segovia, con un número significativo de inmuebles datados por catastro con una antigüedad anterior a 1900, que junto con sus características patrimoniales e históricas singulares, la predisponen para un proceso de gentrificación, expulsando a la población con capacidad de traslado a otras áreas de la ciudad, quedando el remanente de individuos sin posibilidad o edad necesaria para una movilidad de vivienda y, por tanto, un paulatino ascenso de la tasa de envejecimiento. Todo ello, unido a las carencias importantes de los edificios en cuanto a conservación, eficiencia energética de sus construcciones y accesibilidad.

El Ayuntamiento de Segovia, si bien ha manifestado el carácter prioritario de otros dos ERRPs propuestos, no ha comunicado renuncia a la tramitación de la declaración de las propuestas correspondientes con los barrios de San Lorenzo y San José-El Palo-Mirasierra.

Valladolid, a 20 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002373-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a falta de suministro eléctrico en noviembre de 2023 en el centro residencial de mayores Puente de Hierro de Palencia y sus consecuencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2373, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a Consolación Pablos Labajo, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre falta de suministro eléctrico en la residencia de personas mayores “Puente de Hierro” de Palencia.

En la noche del viernes día 17 de noviembre de 2023, sobre las 23.00 horas, se produjo un corte de suministro eléctrico en la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro” de Palencia por causas ajenas al centro residencial.

El normal suministro del fluido eléctrico quedó subsanado en toda la instalación sobre las 7.20 horas del sábado día 18 de noviembre de 2023.

La información ofrecida por la empresa que procedió a reparar la avería indicó *el fallo de los fusibles de la torre de tendido eléctrico y que originó el corte de suministro eléctrico.*

Dado que la falta de suministro eléctrico se produjo de madrugada, fuera de la actividad diurna del centro, la situación era estable y no afectó a los usuarios.

Ningún residente de este centro utiliza máquinas de respiración

Los residentes que tenían concentradores de oxígeno fueron controlados por la enfermera del turno, mediante controles de saturación de O₂, no siendo necesaria ninguna evacuación a hospital.



El centro cuenta con un grupo electrógeno de 145 KVA a modo de sistema de suministro eléctrico secundario que, a pesar de que no entró en funcionamiento automáticamente, empezó a funcionar a las 00'35 h.

Este equipo cuenta con el mantenimiento en regla. Se hace una revisión, con arranque, todos los meses y una revisión completa anualmente. En las fechas cercanas de la avería, se realizaron los mantenimientos los días 06/11/2023 y 04/12/2023 con resultado satisfactorio.

En los últimos 4 años se ha producido un corte de suministro en este centro residencial. El domingo 25 de febrero de 2024, sobre las 18:20 horas, se produjo la caída de un árbol desde el interior del recinto del hotel Rey Sancho, golpeando uno de los postes de luz. Ello produjo una avería que dejó sin suministro a la Residencia de mayores Puente de Hierro y al propio hotel Rey Sancho. Los bomberos y la empresa Iberdrola trabajaron para la reparación de la avería.

El grupo electrógeno del centro se puso en funcionamiento, siendo la duración del corte de suministro eléctrico de una hora y quince minutos.

El mantenimiento establecido para este equipo se divide en dos partes, unas operaciones mensuales y otras anuales:

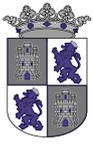
Operaciones mensuales

Comprobaciones a efectuar antes de arrancar el grupo:

01. Verificar el nivel de aceite y líquido refrigerante.
02. Verificar el nivel de combustible.
03. Verificar el nivel de electrolito y agua de baterías.
04. Verificar el estado del filtro de aceite.
05. Verificar el nivel de agua del radiador.
06. Verificar el estado y posición de los selectores.
07. Verificar el sistema de precalentamiento.
08. Verificar el estado de las correas.
09. Comprobar fugas en el circuito de refrigeración.
10. Limpieza sala de grupos electrógenos.

Pruebas en vacío (Arrancar el grupo sin carga durante 10 min):

01. Verificar la presión.
02. Verificar la temperatura.
03. Verificar el funcionamiento de las bombas de gas-oil.
04. Verificar las tensiones y la frecuencia.



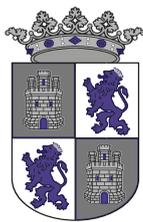
Operaciones anuales

01. Engrase general.
02. Verificar el estado y cambio del aceite de motor en caso de ser necesario.
03. Verificar el estado y cambiar el filtro de combustible en caso de ser necesario.
09. Limpieza general del grupo.
10. Control del estado de los motores de arranque.
12. Comprobación de los niveles de los depósitos de combustible.
15. Comprobar estado de manguitos y abrazaderas.
16. Comprobación amarre del motor y generador con su bancada.
18. Verificación de posibles fugas en colectores de admisión y escape.
19. Comprobación del estado y funcionamiento del acoplamiento Motor-Alternador.
23. Estado del aislamiento y anclajes de la tubería de escape.
25. Comprobación del sistema de alarmas por sobre temperatura.
26. Comprobación del sistema de alarmas por baja presión de aceite.

Valladolid, a 7 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002374-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a número de usuarios en listas de espera en las áreas de salud de cada una de las nueve provincias en espera de consultas externas, pruebas diagnósticas y cirugía por hospitales y especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102374, formulada por D. Jesús Puente Alcaraz, D.^a Inmaculada García Rioja, D.^a Rosa Rubio Martín y D.^a Judit Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre listas de espera.

En contestación a la pregunta formulada se informa que, en el Portal de Salud de Castilla y León, se encuentran disponibles los datos solicitados, a 31 de marzo de 2024, de lista de espera quirúrgica total, consultas externas y técnicas diagnósticas.

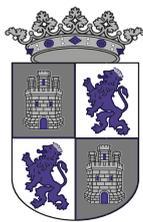
Se puede acceder a los mismos a través del siguiente enlace:

[Listas de Espera Quirúrgica total, consultas externas y pruebas diagnóstico-terapéuticas | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es)

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002375-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en los bienes de patrimonio cultural de manera subsidiaria desde el año 2002 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

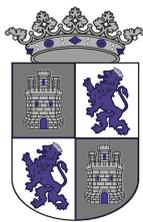
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102375, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en los bienes de patrimonio cultural de manera subsidiaria desde el año 2002 hasta la actualidad.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa de las ejecuciones subsidiarias tramitadas desde la aprobación de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural:

BIEN	EMPLAZAMIENTO	AÑO	CUANTÍA
Fuerte de la Concepción	Aldea del Obispo, Salamanca	2005	27 675,99 €
Casa de los Carral	Villar de los Barrios, Ponferrada, León	2012	77 348,04 €
Convento de las Gordillas	Ávila	2015	164 924,61 €

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002376-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, relativa a relación de ayudas a la investigación arqueológica de la villa romana de Huérmeces (Burgos) desde 2019 hasta la actualidad y los pasos seguidos para establecer un régimen especial de protección, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102376, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a la investigación arqueológica de la villa romana de Huérmeces (Burgos) desde 2019 hasta la actualidad y los pasos seguidos para establecer un régimen especial de protección.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha concedido las siguientes ayudas para la investigación arqueológica de la villa romana de Huérmeces:

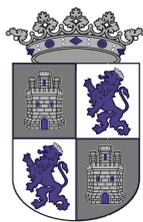
AÑO	CUANTÍA
2021	3 581 €
2022	3 509 €

Respecto al resto de cuestiones planteadas, esta Consejería colabora con la Guardia Civil de cara a su protección ante posibles furtivos.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002378-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cantidades destinadas a cooperación al desarrollo en los años 2019 a 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

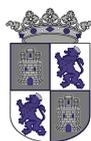
Contestación a la pregunta escrita, P.E./0002378, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las cantidades ejecutadas y destinadas a la cooperación al desarrollo y de esas cantidades cuales y cuanto se ha destinado al pueblo saharauí.

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa lo siguiente:

En el presupuesto ejecutado 2019-2023 computado como Ayuda Oficial al Desarrollo se incluyen el presupuesto y actuaciones de la consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo, actualmente la Consejería de la Presidencia.

Modalidades	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Cooperación económica no reembolsable (proyectos de desarrollo y microacciones en el exterior)	3.563.417	3.708.537	3.564.000	3.452.234	4.384.117	18.672.305
Acción humanitaria	221.000	200.000	592.922	200.000	767.000	1.980.922
Cooperación Técnica	50.000	31.250	34.000	0	0	115.250
Educación para la Ciudadanía Global	602.247	240.450	645.887	585.781	806.763	2.881.128
Formación e investigación	7.700	15.500	9.984	48.086	42.358	123.628
Costes administrativos y de gestión (Cap I y II)	230.000	223.000	200.000	200.000	250.000	1.103.000
TOTAL	4.674.364	4.418.737	5.046.793	4.486.101	6.250.238	24.876.233

***Se adjunta Anexo con las cantidades desglosadas por anualidades y modalidades**



La cooperación en los campamentos de refugiados saharauis está incluida en el marco de la acción humanitaria, es una de las crisis cronificadas que se ha estado abordando desde siempre para garantizar el acceso a alimentos y más recientemente para apoyar las intervenciones de educación en emergencias.

ANUALIDAD	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Importe concedido	45.000	35.000	35.000	30.000	45.000	190.000

A estas cantidades se suma la contribución a los campamentos saharauis por medio del Convenio suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la cooperación descentralizada, convenio al que Castilla y León ha contribuido con 50.000 euros anuales (2019-2022) y a partir de 2023 con 100.000 euros.

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis González Gago

ANEXO

CANTIDADES DESGLOSADAS POR ANUALIDADES Y MODALIDADES

EJERCICIO 2019

1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN

Proyectos de cooperación al desarrollo	3.313.417
Microacciones complementarias	250.000
Total	3.563.417

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

Agua potable y saneamiento básico	851.650
Alimentación	984.476
Educación	1.038.836
Salud física y mental	475.555
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	212.900
Total	3.563.417

2. AYUDA HUMANITARIA

Crisis	Importe	Concepto
Saharauis	45000	Alimentos en centros de educación especial en los Campamentos saharauis
Conflicto de Siria	45.000	Kits higiénico-sanitarios a personas refugiadas y desplazadas adultas dependientes y/o mayores de 60 años, en 5 campos de refugiados sirios



Crisis	Importe	Concepto
Ciclón IDAI Mozambique	25000	acceso a agua segura, saneamiento e higiene adecuados
Campamentos de Refugiados en Níger	56.000	Saneamiento para niños y jóvenes migrantes o refugiados en instalaciones educativas públicas de Níger
Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CCAA	50.000	Asistencia y apoyo a refugiados y desplazados en distintos contextos humanitarias incluyendo Campamentos saharauis, Sira, Nigeria y varios países latinoamericanos
Total	221.000	

3. COOPERACIÓN TÉCNICA

Convenio Fundación Paz y Solidaridad	50.000
--------------------------------------	--------

4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO

Premios de Cooperación al Desarrollo para centros no universitarios	34.148
Proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global (Convocatorias de 2018 y 2019)	200.000
Fomento del voluntariado	22.500
Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de Cy- Programa de fortalecimiento y las actividades de educación para el desarrollo	30.000
Campañas en medios de comunicación	150.000
Otras actuaciones formativas y educativas	32.844
Campañas promoción cooperación	116.755
Formación a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)	10.000
Fundación Antonio Machado. ODS Colegios de Soria	6.000
Total	602.247

5. FORMACIÓN ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN

Becas de formación práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo	7.700
--	-------



EJERCICIO 2020

1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN	
Proyectos de cooperación al desarrollo	3.491.705
Microacciones complementarias	216.832
Total	3.708.537

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	
Agua potable y saneamiento básico	1.326.108
Alimentación	898.447
Educación	1.120.387
Salud física y mental	288.661
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	0
Vivienda adecuada	74.934
Total	3.708.537

2. AYUDA HUMANITARIA		
Crisis	Importe	Concepto
Saharauis (alimentación y COVID19)	35.000	Prevenir la propagación del COVID 19 en los campos de refugiados saharauis, fortalecer las medidas de prevención y control de infecciones en la comunidad y organizar una respuesta general a la propagación adaptada al contexto de los campos de refugiados en una zona desértica; así como mantener el refuerzo de la calidad de la ingesta alimentaria de niños y niñas
Siria y COVID19	30.000	Suministros de higiene adecuados para las familias más vulnerables y de la protección esencial al personal sanitario.
COVID en Colombia	50.000	Dotación de elementos de Protección Personal e insumos médico-quirúrgicos y sensibilización a las comunidades priorizadas con acciones de prevención de la enfermedad
Siria refugiados y COVID19	35.000	Promoción de prácticas adecuadas de higiene y limpieza, distanciamiento social, triaje y EPIs en los Centros de Salud de UNRWA en Siria
Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CCAA	50.000	Asistencia y apoyo a refugiados y desplazados en distintos contextos humanitarios incluyendo Campamentos saharauis, Siria, Nigeria y varios países latinoamericanos
Total	200.000	



3. COOPERACIÓN TÉCNICA

Convenio Fundación Paz y Solidaridad	31.250
--------------------------------------	--------

4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO

Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de Cy- Programa de fortalecimiento y las actividades de educación para el desarrollo	18.750
Campañas en medios de comunicación	105.000
Otras actuaciones formativas y educativas	800,00
Campañas promoción cooperación	112.000
Congreso de refugiados	3.900
Total	240.450

5. FORMACIÓN ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN

Becas de formación práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo	15.500
--	--------

EJERCICIO 2021

1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN

Proyectos de cooperación al desarrollo	3.334.000
Microacciones complementarias	230.000
Total	3.564.000

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

Agua potable y saneamiento básico	1.470.484
Alimentación	991.885
Educación	873.355
Salud física y mental	140.284
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	21960
Vivienda adecuada	66.032
Total	3.564.000

2. AYUDA HUMANITARIA

Crisis	Importe	Concepto
Campamentos de refugiados saharauis, alimentación y prevención COVID-19	35.000	Mejorar el aporte nutricional y las prácticas alimenticias saludables a través del suministro de alimentos y adoptar medidas en materia de higiene destinadas a mitigar el impacto y la propagación de la pandemia medidas de higiene para afrontar el contexto de pandemia COVID-19 en los campamentos de refugiados saharauis



Crisis	Importe	Concepto
Haití	50.000	Mejorar el acceso a agua segura y condiciones de saneamiento mediante la distribución de suministros y artículos no alimentarios WASH de emergencia, de protección y prevención COVID-19 y reparación de sistemas e infraestructura de abastecimiento de agua
Zonas afectadas por la erupción del volcán Nyirangongo, en R. D. del Congo	100.000	Mejorar las capacidades locales del área de salud de Sake para la atención esencial en salud de las personas más vulnerables (mujeres, niñas/os, Supervivientes de Violencia Sexual, personas mayores) afectadas por la erupción del volcán Nyirangongo, en R. D. del Congo
Zonas más afectadas por las inundaciones, en Estado de Jonglei, Sudán del Sur	100.000	Mejorar el acceso a servicios sanitarios básicos mediante la dotación de medicamentos y la implementación de clínicas móviles para garantizar el acceso en las zonas más afectadas por las inundaciones, en Estado de Jonglei, Sudán del Sur
Conflicto armado provincia de Cabo Delgado en Mozambique	30.000	Mejorar el acceso a los servicios de salud, prevención y atención de la violencia de género y servicios básicos de salud mental y apoyo psicosocial para la población de la provincia de Cabo Delgado en Mozambique, afectada por la crisis humanitaria derivada del conflicto armado, en dicha provincia
Noreste de Siria	30.000	Mejorar el ejercicio del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud frente a la pandemia provocada por el COVID-19 en los campamentos de desplazados internos, y las comunidades de acogida en el noreste de Siria
Programa de vacunación universal COVID 19: Bolivia	30.000	Implementación de un plan de vacunación frente a la COVID-19 dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones de los SEDES (Servicios Departamentales de Salud) de Cochabamba, La Paz y Pando, en Bolivia
9 centros de salud en Siria	73.922	Adquisición y distribución de equipos de laboratorio para el seguimiento y diagnóstico de pacientes en Siria, suministrados a 9 centros de salud de UNRWA en Siria
Centro sanitarios en Siria	30.000	Adquisición y distribución de artículos sanitarios y medicamentos específicos necesarios para tratar los síntomas y afecciones respiratorias derivados del COVID-19 en Siria
Campo de refugiados de Ur Sangur en Sudan	64.000	Mejorar el acceso a agua segura y condiciones de saneamiento mediante la mejora de las infraestructuras de la red de abastecimiento de agua y la construcción y rehabilitación de letrinas y puntos de lavado de manos en el campo de refugiados de Ur Sangur
Convenio de Acción Humanitaria con AECID-CCAA	50.000	Asistencia y apoyo a refugiados y desplazados en distintos contextos humanitarios
Total	592.922	



3. COOPERACIÓN TÉCNICA

Mejora de los sistemas tradicionales de almacenamiento del grano, la preservación de las frutas y el procesamiento de productos agrícolas, en la Región de las Naciones, Nacionalidades y Pueblos del Sur, en Etiopía.	34.000
--	--------

4. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL DESARROLLO

Premios-subsención a proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León	30.000
Proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global	274.652
Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de CyL Programa de fortalecimiento y las actividades de educación para el desarrollo	15.421
Campañas en medios de comunicación	200.000
Formación a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)	10.580
Otras actuaciones formativas y educativas	13.880,00
Campañas promoción cooperación	101.354
Total	645.887

5. FORMACIÓN ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN

Becas de formación práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo	9.984
--	-------

EJERCICIO 2022

1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN

Proyectos de cooperación al desarrollo	3.223.024
Microacciones complementarias	229.210
Total	3.452.234

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

Agua potable y saneamiento básico	1.700.087
Alimentación	963.243
Educación	524.787
Salud física y mental	198.250
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	29.250
Vivienda adecuada	36.617
Total	3.452.234



2. AYUDA HUMANITARIA

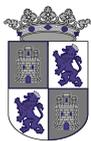
Crisis	Importe	Concepto
Ucrania	30.000	Distribución de kits de higiene y artículos de primera necesidad
Ucrania	30.000	Distribución de suministros medicamentos esenciales, kits pediátricos, kits obstétricos, así como kits de nutrición y de agua
Campamentos Saharauis	30.000	Apoyo alimentario
Siria	30.000	Artículos higiénico-sanitarios para refugiados y desplazados
Níger	30.000	Kits de alimentos
Ucrania, Campamentos Saharauis, Siria y Afganistán	50.000	Apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del 50.000 de la AECID, especialmente agravadas a raíz del conflicto bélico en convenio con la AOH, identificadas en el Plan de Intervención Anual Ucrania, y de las condiciones derivadas de esta en el contexto mundial
Total	200.000	

3. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Premios-subservención a proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León	27.613
Proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global	274.612
Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de CyL- Fomento del voluntariado	50.000
Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de Cy- Programa de fortalecimiento y las actividades de educación para el desarrollo	9.995
Campañas en medios de comunicación	100.000
Otras actuaciones formativas y educativas	29.000,00
Campañas promoción cooperación	94.561
Total	585.781

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN

Becas de formación práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo	29.824
Formación a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)	8.262
Premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo	10.000
Total	48.086



EJERCICIO 2023

1. COOPERACIÓN ECONÓMICA NO REEMBOLSABLE

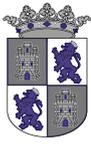
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE INTERVENCIÓN	
Proyectos de cooperación al desarrollo	3.617.995
Microacciones complementarias	150327
Microproyectos	446045
Programa de protección de personas defensoras de Derechos Humanos	169750
Total	4.384.117

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL	
Agua potable y saneamiento básico	1.398.672
Alimentación	1.564.519
Educación	337.636
Salud física y mental	755.157
Nivel de vida adecuada y medios de subsistencia	0
Vivienda adecuada	158.383
Total	4.214.367

**La modalidad de cooperación económica no reembolsable incluye el programa de defensores de derechos humanos que no es distribuible sectorialmente*

2. AYUDA HUMANITARIA

Crisis	Importe	Concepto
Perú y Colombia	50.000	Formación a equipos de emergencia ante situaciones de catástrofes
República del Chad	40.000	Campaña contra la desnutrición aguda grave de los niños
R.D. Congo	34.000	Provisión de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata y apoyo psicológico a mujeres
Siria	35.000	Artículos higiénico-sanitarios para refugiados y desplazados
Campamentos de refugiados saharauis en Argelia	45.000	Rehabilitación de los Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial
Sudán	31.000	Raciones de comida en centros de educación para niños y niñas desplazados
El Salvador	100.000	Adecuación, rehabilitación y equipamiento de seis espacios para asegurar la continuidad educativa en los campos de acogida de migrantes
Turquía	30.000	Envío de bidones de agua, mantas, lonas y sets de cocina tras el terremoto
Siria	35.000	Distribución de kits de agua, saneamiento e higiene familiar, y pastillas potabilizadoras tras el terremoto.
Siria	35.000	Distribución de kits higiénico-sanitarios para la población afectada por el terremoto
Níger	35.000	Suministro de suplementos nutricionales frente a la hambruna



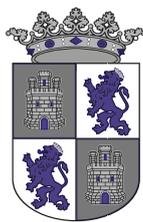
Crisis	Importe	Concepto
Marruecos	50.000	Envío y adquisición de artículos de primera necesidad tras el terremoto
Libia	50.000	Envío y adquisición de kits higiénico-sanitarios tras las inundaciones
Honduras y Guatemala	97.000	Atención sanitaria a través de una unidad móvil a la población migrante acogida en campos de desplazados
Campamentos saharauis, Mali, Palestina, Siria, Sudán,	100.000	Apoyo a intervenciones de acción humanitaria en el marco del convenio con la OAH, identificadas en el Plan de Intervención Anual de la AECID, y definidas por el conjunto de CCAA
Total	767.000	

3. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Premios-subservención a proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León	50.000
Proyectos de educación transformadora para la ciudadanía global	300.000
Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de CyL- Fomento del voluntariado	65.000
Ayuda directa a la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de Cy- Programa de fortalecimiento y las actividades de educación para el desarrollo	12.000
Programa de apoyo a la cooperación universitaria al desarrollo	120.000
Campañas en medios de comunicación	100.000
Otras actuaciones formativas y educativas	113.701,18
Campañas promoción cooperación	46.062
Total	806.763

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN

Becas de formación práctica en materia de cooperación internacional para el desarrollo	18.358
Formación a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP)	10.000
Premios a trabajos académicos sobre cooperación internacional para el desarrollo	14.000
Total	42.358



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002379-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a diversos aspectos del convenio firmado el 2 de octubre de 2023 entre el Ayuntamiento de Segovia y la Junta de Castilla y León para la construcción de 100 viviendas para jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102379 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y D^a Alicia Palomo Sebastián, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos del convenio firmado el 2 de octubre de 2023 entre el Ayuntamiento de Segovia y la Junta de Castilla y León para la construcción de 100 viviendas para jóvenes.

El proyecto se está desarrollando de conformidad con lo dispuesto en el *Real Decreto 853/2021 de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, reportándose mensualmente documentación al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de los proyectos asociados a los mismos.

Tras la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Segovia y la Sociedad de Infraestructuras y Medio Ambiente y otorgada la concesión demanial de uso privativo de la parcela, con fecha 14 de diciembre de 2023 se solicitó licencia urbanística de obras al Ayuntamiento, otorgada por Acuerdo de 30 de mayo de 2024.

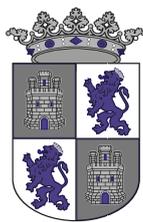
El Contrato de proyecto de ejecución y ejecución de las obras (Expediente CO/2024/19) fue licitado el 30 de abril de 2024 y adjudicado el 14 de junio de 2024, constando la documentación relativa al mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el enlace en el enlace https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEv1=W1h3yV7n7YD5Rey58Yagpg%3D%3D



Se estiman unos plazos de 3,5 meses desde la firma del contrato para la redacción del proyecto de ejecución y 19 meses desde el acta de replanteo para la ejecución de la obra.

Valladolid, a 20 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002380-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones e inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León en los campamentos romanos de Petavonium en Santibáñez de Vidriales (Zamora) entre 2019 y 2023, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

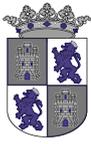
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102380, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones e inversiones realizadas en los campamentos romanos de Petavonium en Santibáñez de Vidriales (Zamora) entre 2019 y 2023.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se incluye tabla con la relación de actuaciones realizadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en los campamentos romanos de Petavonium en el periodo de tiempo señalado en la pregunta:

AÑO	CONCEPTO	CUANTÍA
2019	Sustitución de cartel informativo del "Campamento Romano de Petavonium"	174,24 €
	Mantenimiento y reparación de instalaciones	657,30 €
	Control de vegetación en el yacimiento	1 851,30 €
	Ejecución de la documentación arqueológica termas	6 372,26 €
2020	Trabajos de cerrajería (vallado, postes...)	1 887,60 €
	Mantenimiento anual	255,67 €
	Trabajos de albañilería	3 920,40 €
	Control de vegetación en el yacimiento.	2 286,90 €

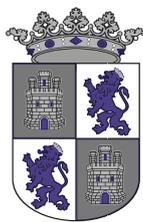


AÑO	CONCEPTO	CUANTÍA
2021	Trabajos de albañilería	2 383,70 €
	Control de vegetación en el yacimiento	9 680,00 €
	Control de vegetación del interior de la parcela	1 907,87 €
	Reparaciones del foso	254,10 €
	Mantenimiento anual	645,10 €
	Revisión de la evaluación de riesgos laborales y planificación de las acciones preventivas	123,75 €
	Impresión folletos informativos	1 425,00 €
2022	Control de vegetación en el yacimiento.	6 606,60 €
	Documentación, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para los trabajos de mantenimiento en el centro de visitantes	1 452,00 €
	Obras de mantenimiento y mejora de la accesibilidad del centro de visitantes	12 850,82 €
2023	Control de vegetación en el yacimiento	6 292,00 €
	Sustitución del generador del centro de visitantes	1 440,42 €
	Limpieza del centro de visitantes	762,30 €
	Servicio de limpieza de tuberías y fosa séptica	744,15 €

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002381-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de visitantes contabilizados en los campamentos romanos de Petavonium en Santibáñez de Vidriales (Zamora) en los últimos diez años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

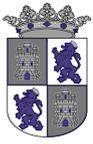
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102381, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de visitantes contabilizados en los campamentos romanos de Petavonium en Santibáñez de Vidriales (Zamora) en los últimos diez años.

En contestación a la iniciativa parlamentaria, se incluye tabla con el número de visitantes a los campamentos romanos de Petavonium, en los años a los que hace referencia la pregunta:

AÑO	VISITANTES
2023	1 845
2022	2 314
2021	2 000
2020	1 001
2019	2 248
2018	2 325
2017	2 024
2016	1 722

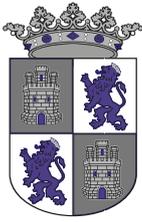


AÑO	VISITANTES
2015	1 477
2014	2 446
2013	2 100

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002382-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a actuaciones llevadas a cabo y previstas en la iglesia de Molacillos (Zamora) para que pueda abrirse al culto y a las visitas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102382, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo y previstas en la iglesia de Molacillos (Zamora) para que pueda abrirse al culto y a las visitas.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León son los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. En este caso, la Diócesis de Zamora. También las entidades locales son responsables de los bienes integrantes del patrimonio radicados en sus correspondientes términos municipales. Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, criterios de intervención, programas y líneas de acción encaminados a la protección y difusión del mismo.

En todo caso, las intervenciones en bienes del patrimonio cultural de la Iglesia se determinan en el marco de la colaboración existente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, con las que se han suscrito convenios de colaboración, en virtud de los cuales la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicitó a las delegaciones diocesanas de Patrimonio listado de actuaciones prioritarias para 2023-2024. La Diócesis de Zamora

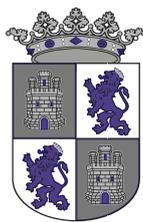


no ha incluido la iglesia de Molacillos en dicho listado. En el marco de esa colaboración, se podrá analizar este caso con la Diócesis de Zamora, por si valoran la posibilidad de incluir este templo en las previsiones de 2024-2025.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002383-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el estudio de impacto ambiental planteado por "Cubas Lerma S. L. U." en relación a la planta de compostaje planteado en el municipio de Gajates y la opinión al respecto de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

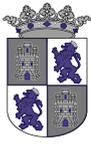
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102383 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, de las Cortes de Castilla y León, relativa al proyecto de planta de compostaje planteado por "Cubas Lemarsa, S.L.U." en el municipio de Gajates (Salamanca).

El proyecto de planta de compostaje para la gestión de residuos de explotaciones agropecuarias, industrias agroalimentarias y lodos de depuradora planteado en el municipio de Gajates (Salamanca) por Cubas Lemarsa, S.L.U. está sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria, recogiendo su estudio de impacto ambiental la descripción del proyecto y sus principales características, así como un examen de alternativas, rechazando directamente la alternativa 0 o de no realización del proyecto por incumplimiento de las Estrategias Internacionales, Comunitarias y Regionales en la gestión de residuos, en la que se prima una economía circular con la búsqueda de la valorización de todo tipo de residuos antes que su eliminación.

La alternativa elegida se basa en un estudio comparativo de los factores de implantación, construcción y proceso, económicos, de operación, medioambientales y socioeconómicos, con la finalidad de considerar todos los aspectos sensibles para elegir la mejor ubicación para el proyecto.

El procedimiento ha incluido dos periodos de información pública debido a que el Ayuntamiento de Gajates solicitó un segundo informe a la Confederación Hidrográfica del Duero, y la oportuna consulta a las administraciones públicas afectas y a las personas



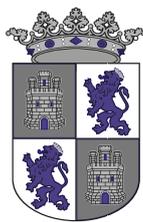
interesadas, entre las que se incluyen la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, la Diputación Provincial de Salamanca, la Confederación Hidrográfica del Duero, los Servicios Territoriales de Cultura y Turismo, de Agricultura y Ganadería, de Fomento, de Sanidad, de Industria Comercio y Economía y de Medio Ambiente (Área de Medio Natural y Sección de Protección Ambiental) de Salamanca, la Secretaría Territorial - Sección de Protección Civil, Ecologistas en Acción de Salamanca, los Ayuntamientos de Tordillos, Gajates y Valdecarros, la Junta Vecinal de Galleguillos (vocales de la Junta Vecinal - Fernando Gimeno Ledesma y Asunción Serrano Guevara), la Mancomunidad Tierras del Tormes, la Mancomunidad de Margañán, la Plataforma Gajates Sin Mierda, además de otras personas físicas.

El análisis técnico del expediente, realizado una vez recibidas todas las consideraciones presentadas, ha analizado la incidencia del proyecto sobre los diferentes factores del medio a los que alude esta Pregunta Escrita, y en particular sobre la afección al dominio público, a la Red Natura 2000 y a otros valores naturales, molestias a la población, etc., recogiendo la propuesta de declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de Planta de compostaje para la gestión de residuos de explotaciones agropecuarias, industrias agroalimentarias y lodos de depuradora planteado en el municipio de Gajates (Salamanca) por Cubas Lemarsa, S.L.U. una serie de medidas protectoras, entre las que se incluye una limitación de capacidad de tratamiento y medidas de protección de las aguas, las infraestructuras, la atmósfera.

Valladolid, a 24 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002384-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a por qué la Junta, en algunas zonas de salud, rechaza la posibilidad de llevar en ambulancia a la generalidad de los pacientes para hacer rehabilitación y solo lo tienen permitido para dolencias "de cintura para abajo", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102384, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a transporte en ambulancia para asistir a rehabilitación.

En contestación a la pregunta formulada se informa que la Gerencia Regional de Salud facilita la prestación de transporte sanitario a los pacientes que la requieran por causas clínicas, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación y la cartera de servicios.

En ese sentido, cabe informar que el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, dedicando su ANEXO VIII a la cartera de servicios comunes de prestación de transporte sanitario, en el que define dicho servicio como el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas, cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte.

En cuanto al acceso a la prestación de transporte sanitario, establece que tienen derecho a la financiación de esta prestación las personas enfermas o accidentadas cuando reciban asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud, en centros propios o concertados, y que, por imposibilidad física u otras causas exclusivamente clínicas, no puedan utilizar transporte ordinario para desplazarse a un centro sanitario o a su domicilio tras recibir la atención sanitaria correspondiente, en caso de que persistan las causas que justifiquen su necesidad.

En los mismos términos, el pliego de prescripciones técnicas que rige los contratos de transporte sanitario terrestre de la comunidad establece que el transporte sanitario



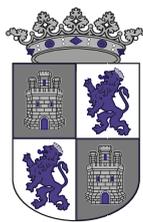
consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas (urgentes o no urgentes), que necesariamente deberá ser accesible a las personas con discapacidad, y cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte.

Según dicho pliego, para ser beneficiario de un servicio de transporte sanitario es imprescindible la solicitud previa realizada por un prescriptor autorizado por Sacyl y, de acuerdo con lo indicado por la normativa vigente, para prescribir dicho servicio se atiende causas exclusivamente clínicas.

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002385-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si la Junta va a equipar de los recursos necesarios para la rehabilitación neurológica de los afectados por el síndrome de Guillain-Barré y a su vez va a incluir esta patología en el convenio suscrito con el Hospital Casa Verde de Valladolid para poder realizar la rehabilitación una vez pasada la fase aguda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

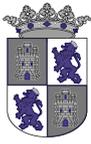
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102385, formulada por D. Alicia Gallego González Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre los afectados por el síndrome Guillain-Barré.

La asistencia sanitaria a los pacientes con patología de Guillain-Barré está garantizada en el Servicio de Salud de Castilla y León y es prestada por el establecimiento sanitario que se considere adecuado para el caso clínico concreto del paciente, a través de cualquiera de las fórmulas válidas en derecho establecidas por la normativa vigente.

En este sentido, los pacientes con Síndrome Guillain Barré que requieran de una neurorrehabilitación intensiva al alta, pueden recibir asistencia en los Servicios de Rehabilitación de Sacyl y, en caso de cumplir los criterios de selección, pueden recibir atención en Centros Nacionales de Referencia como el Hospital de Neurorrehabilitación *Institut Guttmann*, ubicado en Barcelona; el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral CEADAC, ubicado en Madrid; o el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, que es el Centro de Referencia Nacional CSUR para la atención al paciente lesionado medular complejo, en el que un pequeño porcentaje de sus ingresos corresponde a patologías inflamatorias o autoinmunes con cuadros graves.

Además, de conformidad con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, y en el Título VIII de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, el sistema público puede acudir a la complementariedad de la iniciativa privada cuando resulte necesario, respetándose



en todo caso los principios de publicidad, transparencia, objetividad, eficiencia y buena administración, ponderando tanto la calidad del servicio como el ahorro económico. Como consecuencia de ello, cumpliendo los requisitos establecidos por la citada normativa, con fecha 26 de septiembre de 2022, se formaliza el contrato de servicio de neurorrehabilitación intensiva en régimen de hospitalización con la empresa Casaverde Centro de Rehabilitación Neurológico de Castilla y León, S.L., que se rige por lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones administrativas particulares correspondientes aprobados para su licitación.

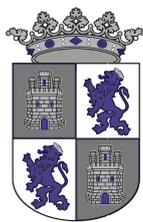
Por tanto, la relación jurídica de la Gerencia Regional de Salud con el Hospital Casaverde es de carácter contractual y no convencional como se refleja en la formulación de la pregunta, y se rige por lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) aprobados para su licitación. Además, de conformidad con lo establecido en el PCAP, en su punto 23.5, las modificaciones del contrato se podrán realizar conforme a lo establecido en los art. 205 y 206 de la LCSP, siendo el contrato susceptible de modificación únicamente si cumpliera las condiciones establecidas en los citados preceptos.

Atendiendo a lo expuesto, por tanto, si un paciente de Sacyl precisa neurorrehabilitación intensiva y no pudiera ser atendido con medios propios, no cumpliera los requisitos para recibir atención en Centros Nacionales de Referencia y su patología no estuviera incluida en el objeto del contrato actualmente vigente con la citada empresa, se le prestará la asistencia sanitaria que corresponda acudiendo si es necesario a una entidad que realice la prestación a través de cualesquiera de las fórmulas válidas en derecho establecidas por la normativa vigente.

Valladolid, a 14 de junio de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002386-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si contempla la Consejería de Educación implantar la posibilidad de que los docentes de centros públicos puedan beneficiarse de la Ley de la carrera profesional de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102386, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si contempla la Consejería de Educación implantar la posibilidad de que los docentes de centros públicos puedan beneficiarse de la Ley de la carrera profesional de Castilla y León y poder compatibilizar sus beneficios con los sexenios.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102386, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación cumple, como no puede ser de otra manera, con la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, norma que tiene por objeto incorporar la modalidad de carrera profesional horizontal para todos los empleados públicos de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos en los términos previstos en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Así, la disposición adicional segunda de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León añadió un nuevo artículo 66 a la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, referido a la carrera profesional horizontal, estableciendo en el apartado 5 que *“El personal docente que, estando percibiendo el complemento específico de formación permanente (sexenios), opte por la carrera profesional y no cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria para alcanzar la categoría I, tendrá derecho a seguir percibiendo los sexenios”*.

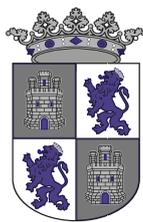


Teniendo en cuenta las peculiaridades del colectivo docente respecto al general de los empleados públicos, se vio la necesidad de establecer una regulación específica de carrera profesional horizontal, por lo que se dictó el Decreto 50/2022, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la carrera profesional horizontal para el personal docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el que se regula el derecho de opción citado.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a qué intervenciones y por qué importe ha realizado la Consejería de Educación en los CEIP Santa Teresa, Juan de Yepes y San Esteban de Ávila, el CEIP Zorrilla Monroy de Arenas de San Pedro, el CRA Arturo Duperier de Lanzahíta y el CEIP Toros de Guisando de El Tiemblo durante los años 2019 a 2023 y primer cuatrimestre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

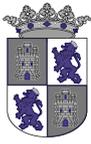
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102387, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones realizadas por la Consejería de Educación en determinados centros educativos de Ávila desde 2019 hasta el primer cuatrimestre de 2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102387, se manifiesta lo siguiente:

Las intervenciones realizadas en los centros incluidos en la iniciativa parlamentaria, en las fechas solicitadas, se detallan a continuación:

CEIP Santa Teresa de Ávila

Descripción	Inversión
Impermeabilización y aislamiento cubierta plana	13.982,26
Solado en rampa de acceso al patio	2.200,00
Tratamiento de zócalos piedra en rampas	2.942,21
Renovación ventanas en el comedor y aula de música	13.975,50



CEIP Juan de Yepes de Ávila

Descripción	Inversión
Reforma servicios planta baja y mejora pavimento cocina	36.578,99
Reparación tubería de agua	918,89
Albardillas y bajantes en edificio de comedor	6.000,00
Renovación de pista deportiva exterior	48.350,00
Renovación de ventanas en edificio de infantil	24.816,13

CEIP San Esteban de Ávila

Descripción	Inversión
Renovación de los servicios en edificio	25.187,08
Mejora pista deportiva exterior	48.232,73
Renovación de ventanas en planta 1ª del edificio de primaria	26.053,64

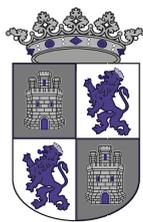
CEIP Toros de Guisando de El Tiemblo

Descripción	Inversión
Adecuación aula sustitutoria, fisioterapia, PT y compensatoria	48.899,97
Remodelación espacios ala central para un aula más	74.759,58

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002388-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a acuerdo firmado el 5 de noviembre de 2021 relativo a las remuneraciones del personal docente de los centros privados y/o concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102388, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al acuerdo firmado el 5 de noviembre de 2021 sobre remuneraciones del personal docente de centros privados y/o concertados.

En respuesta a la iniciativa Parlamentaria P.E./1102388, se manifiesta lo siguiente:

Ningún profesional que se encuentre en pago delegado en centros privados de niveles concertados ha sido excluido del Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de revisión de los conceptos retributivos del "Acuerdo de 6 de noviembre de 2002, sobre analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública".

Los complementos que se contemplan en el Acuerdo observan, en todo momento, el paralelismo entre las retribuciones de los docentes de la enseñanza pública con los docentes de la enseñanza concertada, en virtud de la propia analogía retributiva.

En este sentido, a los docentes que hubieran percibido con anterioridad la paga extraordinaria por antigüedad (PEA) también les ha sido reconocido un complemento adicional compensatorio similar en concepto y cantidad al complemento de sexenios de los docentes de la pública (reconocido por Orden EYH/1288/2021, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden EYH/285/2021, de 11 de marzo, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2021).



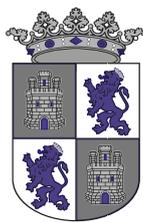
La propia Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que inspira el reconocimiento del complemento de carrera profesional recogido en el mencionado Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, establece en su artículo 3 la incompatibilidad entre el complemento de carrera profesional y el complemento de formación permanente (sexenios). Por tanto, por similitud, existe una incompatibilidad entre la percepción de la PEA y el complemento de carrera profesional para el personal docente en pago delegado, tal y como se recoge en el apartado segundo del Acuerdo. Igualmente, en el apartado tercero se contempla el complemento adicional compensatorio para el personal que hubiera cobrado la PEA.

En conclusión, la Consejería de Educación está cumpliendo estrictamente la normativa vigente en relación con el pago del complemento de carrera profesional, como no puede ser de otro modo.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002389-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a si contempla la Consejería de Educación asumir los importes del complemento adicional compensatorio para el personal docente delegado de centros privados y/o concertados y actuar en consonancia a la resolución del Procurador del Común (expediente 717/2023), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

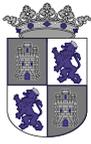
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102389, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a remuneraciones del personal docente en pago delegado de centros privados y/o concertados.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102389, se manifiesta lo siguiente:

La resolución de la queja en el expediente 717/2023 del Procurador del Común, acerca de complemento adicional compensatorio al personal docente en pago delegado, no fue aceptada por la Consejería de Educación en base a las siguientes consideraciones:

- En la resolución se está planteando una supuesta igualdad de retribuciones para aquel personal en pago delegado que en su momento se ha beneficiado de la paga extraordinaria por antigüedad (PEA) con el personal al que se le reconoce el complemento de carrera profesional, cuando no son situaciones que puedan compararse por desarrollarse en periodos diferentes de tiempo y con unas condiciones también diferentes.

- Una de las premisas para el reconocimiento de la carrera profesional para el personal docente en el ámbito de los docentes de centros públicos no universitarios es la incompatibilidad en la percepción de dicho complemento simultáneamente con los sexenios, tal y como se recoge en la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que establece que el personal funcionario docente deberá optar entre la carrera profesional horizontal o los sexenios.



- El Acuerdo de 5 de noviembre de 2021 que establece el complemento de carrera profesional en el ámbito de los centros concertados lo hace estableciendo un paralelismo con la norma reguladora para el ámbito de la enseñanza pública; en este sentido, la incompatibilidad se establece con la paga extraordinaria por antigüedad. En ningún caso puede romperse esta similitud entre ambos ámbitos docentes.

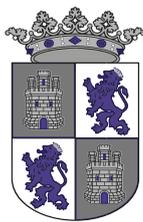
- No obstante lo anterior, y para aquellos docentes en pago delegado que hubieran percibido la paga extraordinaria por antigüedad, se ha establecido el pago adicional compensatorio que, de nuevo atendiendo a la similitud con los docentes del ámbito público, es el resultado de aplicar la analogía retributiva al montante del complemento de sexenios aprobado por Orden EYH/1288/2021, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden EYH/285/2021, de 11 de marzo, por la que se publican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos para el año 2021. En dicha Orden se incrementa el importe de los sexenios, de manera que a igualdad de años se establece en la misma medida el complemento adicional, siempre a través de la analogía retributiva.

En conclusión, en la actualidad y mientras no se disponga de otra manera en la norma reguladora de la carrera profesional en el ámbito de los docentes que presten servicios en los centros públicos no universitarios, no es posible incrementar los importes establecidos para el complemento adicional compensatorio. En caso de una modificación de la norma para los citados empleados públicos docentes, se adaptará en consecuencia la normativa reguladora en el ámbito del personal docente en pago delegado.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002390-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a cuál fue la cuantía ejecutada por destino provincial final en el Presupuesto de 2023 en las partidas no provincializadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1102390, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, relativa a ejecución de partidas no provincializadas de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2023.

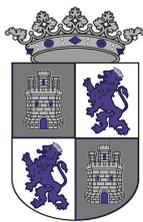
En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se indica que una parte de los gastos previstos en los Presupuestos de la Comunidad, responden a actuaciones de la Administración Autonómica que, en mayor o menor medida, no pueden territorializarse atendiendo a su propia naturaleza y características.

A título de ejemplo pueden citarse los créditos de la Sección 21 (Deuda Pública), o los relacionados con la prestación de servicios generales de las consejerías, entre otros. Tampoco responden a una lógica de asignación territorial los créditos dirigidos a la protección y promoción social (que se asignan con criterios uniformes para toda la Comunidad), o los de promoción económica (que se asignan con criterios sectoriales, en función de la demanda de las empresas). Por fin, en lo que respecta a las inversiones, hay que tener en cuenta que un volumen importante de éstas suele afectar a varios municipios, de una o más provincias, lo que impide su concreción contable a ese nivel territorial.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

EI CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002391-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en relación a la "gran exposición castellano-andaluza con Gregorio Fernández y Juan Martínez Montañés", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102391, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas en relación con la "gran exposición castellano-andaluza con Gregorio Fernández y Juan Martínez Montañés".

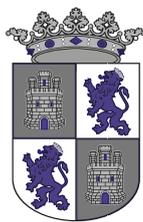
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que para la organización de esta exposición se va a contar con el apoyo de la Fundación Las Edades del Hombre.

Este proyecto expositivo, sobre dos de los más destacados escultores de la historia del arte español del siglo XVI, está previsto que se inaugure en Valladolid, coincidiendo con la celebración de AR-PA Turismo Cultural.

Valladolid, a 20 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002392-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para construir en Burgos el Centro de los Orígenes del Español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

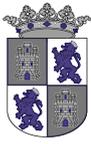
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102392, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para construir en Burgos el Centro de los Orígenes del Español.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que este proyecto fue incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística 2023-2026 que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte presentó al Ministerio de Industria y Turismo como una actuación de cohesión entre destinos. Para diseñar este proyecto se contrató un servicio de asistencia técnica, para el servicio de redefinición de una propuesta de diseño arquitectónico en la localidad de Valpuesta (Burgos) para su integración en una futura actuación de cohesión de destino turístico. El precio de este contrato fue de 17 998,75 € de crédito autónomo de la Consejería.

Por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se aprobó el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Castilla y León 2023-2026. Este plan está compuesto de 14 planes de sostenibilidad turística, que serán ejecutados por los destinos beneficiarios, y dos actuaciones de cohesión entre destinos. Una de estas actuaciones de cohesión es “Valpuesta, Origen del Español”, que debe ser ejecutada por la Comunidad de Castilla y León.



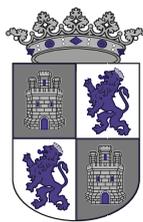
De acuerdo con el “ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución del Consejo (UE) (ST 10150/2021; ST 10150/2021 ADD 1 REV 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España” debería estar finalizada en su totalidad, según la actual formulación de los hitos 220 y 221, antes de que acabe el segundo trimestre de 2026.

El presupuesto de esta actuación de cohesión es de 3 277 110 €, financiados a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los Fondos Next Generation EU. A esta cantidad hay que añadir el precio del contrato de asistencia técnica señalado anteriormente.

Valladolid, a 24 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002393-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para poner en marcha la página web anunciada por el Consejero que recogerá, en diferentes apartados, tanto los estudios que vayan surgiendo en torno a los testimonios documentales de evolución de la lengua como respecto de los fueros y cartas pueblas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

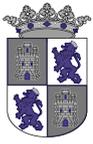
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102393, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo para poner en marcha la página web anunciada por el consejero que recogerá tanto los estudios que vayan surgiendo en torno a los testimonios documentales de evolución de la lengua como respecto de los fueros y cartas pueblas.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, mediante Orden de 19 de julio de 2023 concedió una subvención nominativa a la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, destinada a financiar actividades culturales.

Entre las actividades culturales objeto de subvención se encuentran, entre otras, la realización de un “Espacio virtual sobre los orígenes del español”, así como la elaboración de un “Espacio virtual sobre el origen del Municipalismo: los Fueros”.

La cuantía de esta subvención destinada a la realización de actividades culturales por parte de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua ha sido de 300 000 €. A este respecto hay que señalar que esta subvención es para el desarrollo del conjunto de actividades culturales programadas por la Fundación, en el marco del programa de actividades culturales aprobadas por el Patronato de la Fundación dirigidas a diferentes

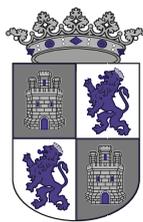


áreas temáticas. Por lo tanto, esta aportación se destina tanto a contribuir al coste de espacios web como a otras actividades culturales.

Valladolid, a 24 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002395-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León desde el año 2010 en relación a los tapices flamencos de la catedral de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

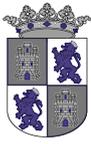
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102395, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones se han llevado a cabo desde el año 2010 en relación con los tapices flamencos de la catedral de Zamora.

En contestación a la primera cuestión, relativa a las actuaciones realizadas en relación con los tapices flamencos de la Catedral de Zamora, se informa que en 2010 se realizó un informe sobre las condiciones de conservación de la colección de tapices.

Respecto a la incoación de un expediente para la declaración como bien de interés cultural de dichos tapices, es preciso señalar que la Catedral de Zamora fue declarada monumento nacional mediante Real Orden publicada en la Gaceta de Madrid de 18 de septiembre de 1889, teniendo por tanto la condición de bien de interés cultural, en aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español e, igualmente, de la disposición adicional primera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Tal declaración se acompaña de los informes que emitieron la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que sirven de justificación a la protección otorgada al monumento y en los que se citan, entre otros bienes, los tapices de la catedral. Por ello, no cabe duda de que la condición de bien de interés cultural del inmueble se debe entender extendida a los bienes muebles contenidos en él.



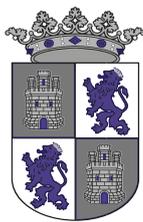
Teniendo en cuenta esta circunstancia, a los tapices flamencos de la Catedral de Zamora se les aplica el régimen especial de protección establecido para los bienes de interés cultural, y tienen, por tanto, la máxima protección y tutela. Por otro lado, no hay ninguna solicitud para su declaración individualizada, a excepción de las realizadas por el grupo socialista por vía parlamentaria. La declaración singular de un bien integrante del patrimonio cultural de Castilla y León como bien de interés cultural es un procedimiento administrativo especializado y reglado, que no corresponde a una cámara parlamentaria por su carácter técnico.

Por último, en cuanto a las posibles colaboraciones de cara a crear un espacio expositivo para dichos tapices, se indica que las actuaciones en bienes del patrimonio cultural de la Iglesia se determinan en el marco de colaboración existente entre la Junta de Castilla y León y las diferentes diócesis, con las que se han suscrito convenios de colaboración en virtud de los cuales la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte solicitó a las delegaciones diocesanas de Patrimonio el listado de actuaciones prioritarias para 2023-2024. Para este periodo, la Diócesis de Zamora incluyó como prioridad la consolidación de las cubiertas del Palacio Episcopal, para lo que se le concedió una subvención de 150 000 €.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002396-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras de modernización o mejora de la carretera ZA-902 entre Tábara y Fonfría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

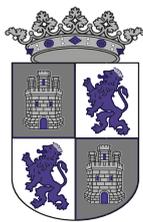
Contestación a la pregunta escrita número 2396, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la modernización de la carretera ZA-902 entre Tábara y Fonfría (Zamora).

En contestación a la pregunta escrita número 2396, por la que se solicitan las fechas previstas para la finalización del estudio informativo de la modernización o mejora de la ZA-902 entre Tábara y Fonfría, de la licitación del proyecto y finalización de las obras, se comunica que las obras de modernización no requieren de estudio informativo. Las actuaciones que, en su caso, sea necesario acometer se realizarían de acuerdo con la programación presupuestaria.

Valladolid, a 6 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002397-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras de las variantes de población de San Martín de Valderaduey, Castronuevo de los Arcos, Cañizo y Aspariegos en la carretera CL-612 entre Villalpando y Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2397, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones de las variantes de población de San Martín de Valderaduey, Castronuevo de los Arcos, Cañizo y Aspariegos, en la carretera CL-612 entre Villalpando y Zamora.

En contestación a la pregunta escrita número 2397, por la que se solicitan las fechas previstas para la finalización de los estudios informativos, licitación de los proyectos y finalización de las obras de las variantes de población de San Martín de Valderaduey, Castronuevo de los Arcos, Cañizo y Aspariegos, en la carretera CL-612 entre Villalpando y Zamora, se comunica lo siguiente:

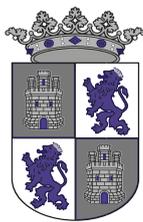
Se encuentran aprobados definitivamente los estudios informativos y de estudio ambiental de San Martín de Valderaduey, Castronuevo de los Arcos y Cañizo. La licitación de los correspondientes proyectos y obras se realizará de acuerdo con la programación presupuestaria.

No se ha iniciado la tramitación del estudio informativo de la variante de la localidad de Aspariegos.

Valladolid, a 5 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002398-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a previsiones de la Junta de Castilla y León para la finalización de las obras de modernización o mejora de la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente y el límite con la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

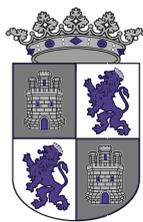
Contestación a la pregunta escrita número 2398, formulada por D. José Ignacio Martín Benito y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la carretera ZA-111 entre Rionegro del Puente (Zamora) a límite de la provincia de León.

En contestación a la pregunta escrita número 2398, por la que se que solicitan las fechas previstas de finalización del estudio informativo de la modernización o mejora de la ZA-111 entre Rionegro del Puente a límite de la provincia de León, de la licitación del proyecto y finalización de las obras, se comunica que las obras de modernización no requieren de estudio informativo. Las actuaciones que sea necesario acometer, en su caso, se realizarían de acuerdo con la programación presupuestaria.

Valladolid, a 6 de junio de 2024.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: María González Corral



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002399-02, PE/002400-02, PE/002401-02 y PE/002402-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

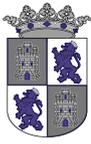
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002399	Relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 231B01 22799, "otros", del subprograma Administración general de Servicios Sociales, del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023.
002400	Relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 231B02 22799, "otros", del subprograma Servicios Sociales Básicos e Integración Social, del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023.
002401	Relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 231B04 25000, Acciones en materia social, del subprograma Atención a personas Mayores, del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023.
002402	Relación detallada de las actuaciones financiadas con cargo a la partida presupuestaria 21 231B03 25000, Acciones en materia social, del subprograma Atención a personas con discapacidad, del Presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de 2023.



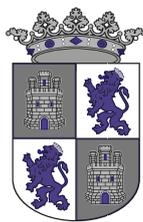
Contestación a las preguntas escritas P.E. 2399, 2400, 2401 y 2402 formuladas por D^a Isabel Gonzalo Ramírez, D^a Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre relaciones actuaciones con cargo a partida presupuestaria.

Las acciones que se han financiado en la aplicación referida son aquellas que estaban previstas en la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023, cuyos tomos, con los consiguientes estados de gastos, obran en la página web de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 6 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002412-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué centros de Educación Infantil han sido subvencionados en 2023 y qué centros van a ser subvencionados en 2024 a cargo de la partida presupuestaria 07.02.322A01.47044, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

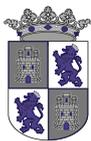
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102412, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D^a. Judith Villar Lacueva y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a centros de Educación Infantil en 2023 y 2024.

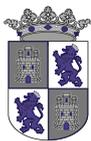
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102412, se manifiesta lo siguiente:

Para el curso 2023-2024, en el cuadro adjunto, figura la información solicitada, contemplando la financiación correspondiente a cada centro, que incluye no solo la del año 2023, sino también la del año 2024, puesto que la misma se concede por curso completo.

En el mismo, se incluye el número de unidades como dato significativo, teniendo en cuenta que la financiación se realiza por unidades, por una cuantía que viene determinada por el módulo económico por unidad escolar para centros concertados para las enseñanzas de educación infantil y primaria, establecido en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año. En consecuencia, sin perjuicio del número de plazas ocupadas, la financiación se corresponde con el número de unidades que se indican a continuación, con un número máximo de plazas en cada unidad que, para el curso indicado, son un máximo de 13 plazas para las unidades de segundo curso (1-2 años) o unidades mixtas y de 20 plazas en tercer curso (2-3 años).



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
ARÉVALO	Amor de Dios	2	28.709,80	57.428,26
ARÉVALO	Arlequín	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Santísimo Rosario	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Pablo VI	4	57.419,60	114.856,52
ÁVILA	Asunción de Nuestra Señora	4	57.419,60	114.856,52
ÁVILA	Milagrosa Las Nieves	3	43.064,70	86.142,39
ÁVILA	Sagrada Familia	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Garabatos	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Pajarita de Papel	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Colorines	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Traviesos	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Pian Pianito	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Piruletas	2	28.709,80	57.428,26
ÁVILA	Minúscula	2	28.709,80	57.428,26
Tiemblo, El	Santísima Trinidad	1	14.354,90	28.714,13
ARANDA DE DUERO	Vera Cruz	3	43.064,70	86.142,39
ARANDA DE DUERO	Claret	4	57.419,60	114.856,52
ARANDA DE DUERO	Dumbo	4	57.419,60	114.856,52
ARANDA DE DUERO	Happy Moments	2	28.709,80	57.428,26
ARANDA DE DUERO	Ciempíes	2	28.709,80	57.428,26
ARANDA DE DUERO	Duendes	2	28.709,80	57.428,26
ARANDA DE DUERO	Cinco Sentidos	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Círculo Católico de Obreros	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Nuestra Señora de la Merced y S. Francisco Javier	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Nuestra Señora de Lourdes	1	14.354,90	28.714,13
BURGOS	Niño Jesús	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Santa María la Nueva y San José Artesano	1	14.354,90	28.714,13
BURGOS	Visitación de Nuestra Señora	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Baby School (*)	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	La Salle	1	14.354,90	28.714,13



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
BURGOS	Jesús-María	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	María Mediadora	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Jesús Reparador	1	14.354,90	28.714,13
BURGOS	Luna Azul	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Aprender Jugando Ludik	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Peter Pan	4	57.419,60	114.856,52
BURGOS	Burbujas	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Nube	4	57.419,60	114.856,52
BURGOS	Isla Mágica	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Colorín Colorete	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Rayitas	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Aries	5	71.774,50	143.570,65
BURGOS	Fantasía	2	28.709,80	57.428,26
BURGOS	Blanca de Castilla	4	57.419,60	114.856,52
BURGOS	Don Gato y sus amigos	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Happy Days	5	71.774,50	143.570,65
BURGOS	El Ciempiés	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Puzzle	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Balú	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Edi	4	57.419,60	114.856,52
BURGOS	Cuco	5	71.774,50	143.570,65
BURGOS	Sagrada Familia	4	57.419,60	114.856,52
BURGOS	Tres luces	3	43.064,70	86.142,39
BURGOS	Freetime Peques	1	14.354,90	28.714,13
BURGOS	Las Torres	6	86.129,40	172.284,78
BURGOS	Pequeño Principe	2	28.709,80	57.428,26
MEDINA DE POMAR	Los Pequeñines	2	28.709,80	57.428,26
MIRANDA DE EBRO	La Granja de Otto	4	57.419,60	114.856,52
MIRANDA DE EBRO	Colorines	2	28.709,80	57.428,26
TARDAJOS	Acuario	2	28.709,80	57.428,26
VILLASANA DE MENA	Arco Iris	2	28.709,80	57.428,26
ASTORGA	Virgen de Las Candelas	3	43.064,70	86.142,39
ASTORGA	La Escuelita de Paula	2	28.709,80	57.428,26
ASTORGA	Salta Conmigo	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Patucos (*)	4	57.419,60	114.856,52
LEÓN	La Asunción	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Hogar de La Esperanza	2	28.709,80	57.428,26



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
LEÓN	Nuestra Señora del Carmen	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Nuestra Madre del Buen Consejo	1	14.354,90	28.714,13
LEÓN	Colegio San José	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	El Álamo	3	43.064,70	86.142,39
LEÓN	Montessori	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Creciendo	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Érase una vez	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Pequelandia	5	71.774,50	143.570,65
LEÓN	Ludoteca Acuar Cid	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Pumuky	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	La Escuelita de Ana	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	El Bosque	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Manos Amigas	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Din-Don	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Mi Cole	3	43.064,70	86.142,39
LEÓN	Mi Casita	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Campanillas	3	43.064,70	86.142,39
LEÓN	Piruleta	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Caperucita Roja	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	La Casita de Susi (La Guardie)	2	28.709,80	57.428,26
LEÓN	Ti ny Tots	2	28.709,80	57.428,26
NAVATEJERA	Arco Iris	2	28.709,80	57.428,26
PONFERRADA	Santa Mónica	2	28.709,80	57.428,26
PONFERRADA	Bergidum	2	28.709,80	57.428,26
TROBAJO DEL CAMINO	Garabatos	3	43.064,70	86.142,39
TROBAJO DEL CAMINO	Pequeñecos	2	28.709,80	57.428,26
TROBAJO DEL CAMINO	Cocolilo	1	14.354,90	28.714,13
VALENCIA DE DON JUAN	El Rincón de Los Duendes	2	28.709,80	57.428,26
VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	Renacuajos	2	28.709,80	57.428,26
VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Cosa de niños	3	43.064,70	86.142,39
VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Pequeños Duendes	2	28.709,80	57.428,26
AGUILAR DE CAMPOO	San Gregorio - Ntra. Sra. de la Compasión	3	43.064,70	86.14239



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
DUEÑAS	Sagrado Corazón	2	28.709,80	57.428,26
PALENCIA	San José	2	28.709,80	57.428,26
PALENCIA	Angelinas Junior/ Santo Angel	1	14.354,90	28.714,13
PALENCIA	Nuestra Señora de La Providencia	3	43.064,70	86.142,39
PALENCIA	Corazón de María	2	28.709,80	57.428,26
PALENCIA	Blanca de Castilla	2	28.709,80	57.428,26
PALENCIA	Erase una Vez	2	28.709,80	57.428,26
PALENCIA	Punto y Coma	1	14.354,90	28.714,13
PALENCIA	Baby Gol	2	28.709,80	57.428,26
PALENCIA	Campos Góticos	3	43.064,70	86.142,39
PALENCIA	El Gusanito	2	28.709,80	57.428,26
SALDAÑA	Los Pitufos de La Vega	1	14.354,90	28.714,13
VILLAMURIEL DE CERRATO	En Clave de Sol	2	28.709,80	57.428,26
BÉJAR	María Auxiliadora	1	14.354,90	28.714,13
BÉJAR	Nuestra Señora del Castañar	2	28.709,80	57.428,26
BÉJAR	Pim Pam	2	28.709,80	57.428,26
CABRERIZOS	Los Rosales	3	43.064,70	86.142,39
CABRERIZOS	Cabrerizos	3	43.064,70	86.142,39
CARBAJOSA DE LA SAGRADA	Canijos	4	57.419,60	114.856,52
CARBAJOSA DE LA SAGRADA	Colorines	2	28.709,80	57.428,26
CARBAJOSA DE LA SAGRADA	El Pequeño Nido	2	28.709,80	57.428,26
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Mamá Canguro	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Calasanz	3	43.064,70	86.142,39
SALAMANCA	Montessori	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Las Delicias (*)	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Marista Champagnat	4	57.419,60	114.856,52
SALAMANCA	María Auxiliadora	4	57.419,60	114.856,52
SALAMANCA	Sagrado Corazón	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	El Globo Rojo II	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	El Globo Rojo	1	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Pizarrales	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	La Milagrosa	1	14.354,90	28.714,13



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
SALAMANCA	San José	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Travesura (*)	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Misioneras de La Providencia	1	14.354,90	28.714,13
SALAMANCA	El Tren	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Tebeo	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Puntitos	3	43.064,70	86.142,39
SALAMANCA	Educa Babys	4	57.419,60	114.856,52
SALAMANCA	Villa San Agustín	5	71.774,50	143.570,65
SALAMANCA	Coco Miel	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Mumakids	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Peter Pan (*)	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	La Ponti	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Bambi	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	Mi Mamá Me Mima	2	28.709,80	57.428,26
SALAMANCA	PSN Bicos	4	57.419,60	114.856,52
SALAMANCA	Chispitinas	2	28.709,80	57.428,26
SANTA MARTA DE TORMES	La Vereda	2	28.709,80	57.428,26
SANTA MARTA DE TORMES	Duendes	2	28.709,80	57.428,26
VILLAMAYOR	La Casa de Campo	4	57.419,60	114.856,52
CARBONERO EL MAYOR	Virgen del Bustar	2	28.709,80	57.428,26
CUÉLLAR	Los Pitufos	2	28.709,80	57.428,26
CUÉLLAR	Luna Lunera	2	28.709,80	57.428,26
CUÉLLAR	Micole	2	28.709,80	57.428,26
ESPIRDO	Nenuco	2	28.709,80	57.428,26
Lastrilla, La	Erase una vez	2	28.709,80	57.428,26
PALAZUELOS DE ERESMA	De Peques	2	28.709,80	57.428,26
PARQUE ROBLEDO	Los Enanitos	2	28.709,80	57.428,26
SAN ILDEFONSO O LA GRANJA	Piolín	2	28.709,80	57.428,26
SEGOVIA	Claret	5	71.744,15	143.570,65
SEGOVIA	Patucos	2	28.709,80	57.428,26
SEGOVIA	Logos 1st. Kidschool	2	28.709,80	57.428,26
SEGOVIA	Aldebarán	2	28.709,80	57.428,26
SEGOVIA	Kangurolandia	2	28.709,80	57.428,26
SEGOVIA	Campanilla	2	28.709,80	57.428,26



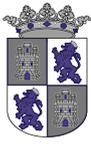
Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
SEGOVIA	Aquarela	1	14.354,90	28.714,13
SEGOVIA	Pitufos	6	86.129,40	172.284,78
SEGOVIA	Pequenautas	2	28.709,80	57.428,26
SEGOVIA	Parchís	2	28.709,80	57.428,26
TABANERA DEL MONTE	Colorines	2	28.709,80	57.428,26
ALMAZÁN	Calasancio	2	28.709,80	57.428,26
BURGO DE OSMA (EL)	Princesas y Piratas del Burgo	2	28.709,80	57.428,26
OSMA	La Rueda	3	43.064,70	86.142,39
SORIA	Santa Teresa de Jesús	2	28.709,80	57.428,26
SORIA	Nuestra Señora del Pilar	2	28.709,80	57.428,26
SORIA	Trilema Soria	2	28.709,80	57.428,26
SORIA	Parchís	2	28.709,80	57.428,26
SORIA	Eiandy Planet	2	28.709,80	57.428,26
SORIA	Guardería Royal	1	14.354,90	28.714,13
SORIA	Babys Home	3	43.064,70	86.142,39
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Trompita	3	43.064,70	86.142,39
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	La Casa del Duende	2	28.709,80	57.428,26
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Colorín Coloran	2	28.709,80	57.428,26
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Educa	2	28.709,80	57.428,26
ARROYO DE LA ENCOMIENDA	La Nube	4	57.419,60	114.856,52
CIGALES	Duendes	2	28.709,80	57.428,26
CISTÉRNIGA	Don Peque	2	28.709,80	57.428,26
LAGUNA DE DUERO	Luna Lunera	2	28.709,80	57.428,26
LAGUNA DE DUERO	El Duende	2	28.709,80	57.428,26
LAGUNA DE DUERO	Escuela Sonrisas	2	28.709,80	57.428,26
PEÑAFIEL	La Inmaculada	2	28.709,80	57.428,26
SIMANCAS	Kid's Garden 1	4	57.419,60	114.856,52
TORDESILLAS	Colegio Divina Providencia	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Nuestra Señora del Carmen	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	La Milagrosa y Santa Florentina	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	San Viator	2	28.709,80	57.428,26



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
VALLADOLID	Ave María	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Reinado del Corazón de Jesús	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Santa Catalina	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	San José	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Instituto Politécnico Cristo Rey	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	La Inmaculada	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	San Juan Bautista de La Salle	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Nuestra Señora del Rosario (Dominicos)	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Juan XXIII	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Amor de Dios	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Sagrada Familia-Jesuitinas	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Santa Teresa de Jesús	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Safa-Grial	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Jesús y María	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Nuestra Señora de Lourdes	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Sagrado Corazón-Corazonistas	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	San Agustín	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Compañía de María	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	Santa María La Real de Huelgas	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Nuestra Señora de la Consolación	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Bambi	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Árbol Sabio	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Trastes San Cristóbal	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	La Casa de Los Niños	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Arco Iris	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	La Suite Infantil	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Mi Bosque Encantado	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	San Antonio	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Chupetín	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	El Despertador Infantil 2010 SL	2	28.709,80	57.428,26



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
VALLADOLID	Pequeña Luna	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	Pequeña Luna 2	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Santa Mónica	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Kid's Garden 2	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	Kid's Garden 3	6	86.129,40	172.284,78
VALLADOLID	Argentinas	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Las Rosas	4	57.419,60	114.856,52
VALLADOLID	Happy kids House	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	La a Abeja Maya	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	La Escuelita del Viejo Coso	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Mis Primeros Pasitos	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Romer	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Casa de niñas y niños Maestro Claudio	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	Casa de Niños y Niñas Pajarillas	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Mi Pequeño Cole	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Natalia	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Noelia	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Trastes Parquesol	3	43.064,70	86.142,39
VALLADOLID	Pipo	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Okapi	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	La Luna Azul	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Mamá Kokeshi	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Hakuna Matata	2	28.709,80	57.428,26
VALLADOLID	Luna Mágica	2	28.709,80	57.428,26
ZARATÁN	Sol Solete	2	28.709,80	57.428,26
ZARATÁN	Palotes	2	28.709,80	57.428,26
BENAVENTE	Tris Tras	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Sagrado Corazón de Jesús	1	14.354,90	28.714,13
ZAMORA	Trilema Zamora	1	14.354,90	28.714,13
ZAMORA	Medalla Milagrosa	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Corazón de María	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Divina Providencia	1	14.354,90	28.714,13
ZAMORA	Duende	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Cuentacuentos	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	La Cigüeña	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Bambi	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Canguros	2	28.709,80	57.428,26
ZAMORA	Imagina	2	28.709,80	57.428,26



Localidad	Centro	Unidades	Anualidad 2023	Anualidad 2024
ZAMORA	Los Lumis	1	14.354,90	28.714,13
ZAMORA	Kiddies	1	14.354,90	28.714,13
ZAMORA	Bababá	2	28.709,80	57.428,26

Los datos se refieren al momento de la concesión y hay que realizar las siguientes observaciones:

- El centro Nuestra Señora de Lourdes de Burgos, incluido en la Orden de concesión con una unidad, finalmente no fue financiado, ya que no presentó la aceptación de la subvención en el plazo preceptivo de 30 días, tramitándose el correspondiente expediente de pérdida de derecho al cobro.

- Los centros Los Enanitos de Parque Robledo (Segovia) y Don Peque de La Cistérniga (Valladolid) incluidos en la Orden de concesión con 2 unidades cada uno, finalmente solo fueron financiados con una unidad cada uno, al haberse realizado concentración de grupos en virtud de lo establecido en el apartado Tercero de la Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se determina la ratio mínima de alumnado por unidad escolar en los centros de titularidad pública de entidades locales u otras corporaciones públicas y centros de titularidad privada adheridos a la oferta gratuita de plazas en el segundo y tercer curso del primer ciclo de educación infantil, para el curso escolar 2023-2024 en la Comunidad de Castilla y León.

- Los centros que se han marcado con un asterisco (*) han cambiado de titularidad, siendo los siguientes nuevos centros en la misma localidad y provincia por orden correlativo: San Pedro y San Felices, Sagrado Corazón, San Estanislao de Kostka, Salesiano San José y Santísima Trinidad.

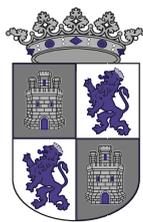
Por lo que se refiere a la financiación correspondiente a la anualidad 2024 del curso 2024-2025, en este momento no es posible facilitarla, pues no se pueden conocer las unidades definitivas hasta que finalice el procedimiento de admisión.

En este momento se puede consultar el listado provisional de centros y unidades en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 17 de junio de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002413-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León y qué tiene previsto hacer con el castro de La Plaza en Gallegos de Argañán, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

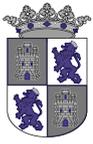
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102413, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Ceba Álvarez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León y qué tiene previsto hacer con el castro de La Plaza en Gallegos de Argañán.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se incluye relación de actuaciones realizadas por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el periodo de tiempo indicado en la pregunta:

- 2011: intervención arqueológica en los castros romanizados del corredor de Tormes y su relación con los castros occidentales y abulenses. Se realizaron tres sondeos, la primera actuación arqueológica en el yacimiento de La Plaza. Importe: 16 836,38 €.
- 2019: investigación, mediante imágenes remotas, del fenómeno castreño en la provincia de Salamanca. Análisis de ortofotos de yacimientos castreños. Importe: 3 200 €.
- 2020: trabajos de reconocimiento en los castros de Salamanca: comprobaciones a partir de los datos proporcionados por imágenes. Se realizó una prospección de 22 yacimientos, para comprobar indicios de estructuras obtenidos en trabajos de teledetección de 2019. Importe: 12 943,97 €

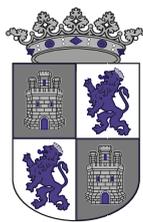


Además, en relación con dicho castro, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte autorizará, en su caso, los proyectos que presenten los investigadores.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002414-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a número de visitantes contabilizados en el Monasterio de Moreruela (Granja de Moreruela, Zamora) en los últimos diez años (desde 2013 a 2023), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102414, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Inmaculada García Rioja, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de visitantes contabilizados en el Monasterio de Moreruela (Granja de Moreruela, Zamora) en los últimos diez años (2013 a 2023).

En contestación a la iniciativa parlamentaria, el número de visitantes en el Monasterio de Moreruela (Granja de Moreruela) en los años a los que hace referencia la pregunta, son los siguientes:

AÑO	VISITANTES
2023	11 570
2022	7 851
2021	6 124
2020	8 496
2019	8 686
2018	9 222
2017	9 719
2016	8 357
2015	8 208

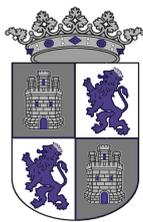


AÑO	VISITANTES
2014	6 303
2013	7 368

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002415-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural para la tradición oral del Filandón del Reino de León desde el 8 de junio de 2010 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

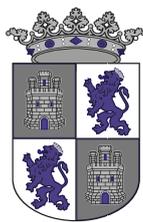
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102415, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos De La Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Diego Moreno Castrillo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la declaración de Bien de Interés Cultural para la tradición oral del Filandón del Reino de León desde el 8 de junio de 2010 hasta la actualidad.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el inicio de los trámites para la declaración como bien de interés cultural de este tipo de prácticas culturales depende de sus características y representatividad, del grado de continuidad en la actualidad, de la implantación social, de las prioridades que se establecen dentro del amplio conjunto del patrimonio inmaterial de Castilla y León. En esta valoración hay que tener en cuenta no sólo las iniciativas desde un determinado territorio o colectivo, sino en qué medida existen otras similares, qué rasgos comunes o diferentes hay con otras manifestaciones, para identificar y definir actividades y manifestaciones que sean representativas y no excluyentes. El inicio de un expediente de tales características no está previsto de manera inmediata.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002416-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León desde junio de 2010 hasta la actualidad en relación a determinar la necesidad de establecer un régimen especial de protección a diversos códices de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

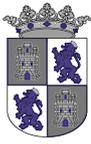
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102416, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo desde junio de 2010 hasta la actualidad en relación a la necesidad de establecer un régimen especial de protección a diversos códices de la Catedral de León y de la Real Colegiata de San Isidoro.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el pasado día 10 de mayo se suscribió un protocolo de colaboración con el Cabildo de la Catedral de León para lograr una mayor eficacia en la ejecución de actuaciones de conservación y restauración de la documentación medieval del archivo de la seo mediante la elaboración de un plan de conservación que comprende 9 códices y 4 documentos notables:

- Códice 11. Tumbo de la Catedral de León. (1124-1171)
- Códice 15. Palimpsesto. Misceláneo. (s. VI.VII.X)
- Códice 2. Leccionario. (1071)
- Códice 21. Constituciones. (1357)
- Códice 22. Misceláneo. (s. IX)
- Códice 27. Sacramentario de Compostela. (s. II)



- Códice 6. Biblia mozárabe. (920)
- Códice 13. Becerro de presentaciones de Curatos y Beneficios (1468)
- Códice 23. Leccionario-Cantoral. (s. XV)
- Donación del Rey Silo (a.775)
- Nodicia de Kesos (959)
- Privilegio de Alfonso V (a.1098)
- Donación del Rey Fernando II (a.1186)

Los trabajos comenzarán con estudios preliminares de las obras, mediante análisis físicos y químicos realizados en los laboratorios del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León, con la finalidad de conocer los materiales constitutivos y sus alteraciones, y llegar a determinar un diagnóstico que justifique los tratamientos de conservación-restauración adecuados.

La línea de actuación irá dirigida a paliar los daños y alteraciones presentes en el soporte de pergamino y sus tintas, así como en la encuadernación del cartulario, siguiendo la metodología y criterios internacionales para la restauración de documentación gráfica e histórica, basados en acciones de mínima intervención, solo las necesarias para recuperar la estabilidad e integridad física que permita su conservación futura; respeto absoluto de la obra y de todos sus elementos constitutivos; y estabilidad y reversibilidad de los materiales aplicados, que ofrezcan garantía de calidad probada y mantengan un equilibrio perdurable.

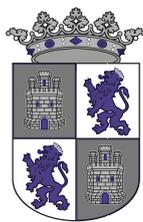
Finalizadas las intervenciones, se realizarán montajes de conservación adecuados a sus características. Además, se incluirán una serie de indicaciones y pautas de conservación preventiva a tener en cuenta en su lugar de depósito en el archivo. Estas actuaciones se suman a otras ya realizadas por el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León como son la restauración del Libro de las Estampas (2000) y de Los Cartones de Montaje de la Vidriera Árbol de Jesé (2013), pertenecientes al Archivo de la Catedral de León.

La protección de los códices leoneses de la catedral y de san Isidoro de León está garantizada al ser parte integrante del patrimonio cultural de Castilla y León, tanto por la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como por la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Valladolid, a 21 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002417-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene actualmente algún convenio de colaboración y coordinación suscrito la Junta con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal de cara a que haya una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en áreas fronterizas entre Administraciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

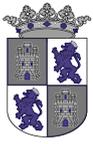
En contestación a la pregunta escrita P.E./2417, Núm. registro de entrada 4536, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador, D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario UPL – Soria ¡Ya!, de las Cortes de Castilla y León, donde solicita:

“¿Tiene actualmente la Junta suscrito algún convenio de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal, de cara a que haya una mayor permeabilidad en la publicidad de ofertas y demandas de empleo en áreas fronterizas entre administraciones?”

En relación con la pregunta escrita anteriormente referenciada, se informa que, una vez consultados los archivos sobre tramitación de expedientes administrativos de esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo, no consta ningún expediente referido al Convenio de colaboración y coordinación con el Instituto do Emprego e Formação Profissional de Portugal. Tampoco consta que se haya realizado ningún convenio de colaboración y coordinación, anteriormente indicado, en ninguno de los órganos de la administración autonómica dependientes de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Hay que señalar que el capítulo III, del Título IV, de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece la acción exterior de la Comunidad Autónoma y dispone, en los artículos 67 y 68, la regulación a efectos de Tratados y Convenios internacionales.

Por su parte, la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, que tiene por objeto regular la celebración y aplicación por España de

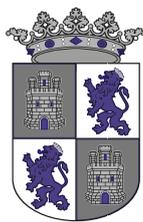


los tratados internacionales, los acuerdos internacionales administrativos y los acuerdos internacionales no normativos, establece en su Título I, Capítulo II, las competencias en materia de tratados y otros acuerdos internacionales, y establece en su artículo 44 que *“el Gobierno, los departamentos ministeriales, los órganos, organismos y entes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla, las Entidades Locales, las Universidades públicas y cualesquiera otros sujetos de derecho público con competencia para ello, podrán establecer acuerdos internacionales no normativos con órganos, organismos, entes, Administraciones y personificaciones de otros sujetos de Derecho Internacional en el ejercicio de sus respectivas competencias”*.

Valladolid, a 25 de junio de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Mariano Veganzones Díez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002418-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a si tiene previsto la Junta impulsar una línea de ayudas específica para los productores y comercializadores de lenteja de La Armuña, al haber sido la última cosecha extremadamente mala, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102418 formulada por D. Jose Ramon Garcia Fernandez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-¡Soria Ya! de las Cortes de Castilla y León relativa a impulsar una línea de ayudas específica para los productores y comercializadores de lenteja de La Armuña al haber sido la última cosecha extremadamente mala.

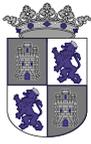
En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

La evolución anual en el último lustro de la producción y ventas de las lentejas amparadas bajo la Indicación Geográfica Protegida (IGP) "Lenteja de la Armuña", se observa que tiene una tendencia descendente.

No obstante, la producción amparable obtenida el año 2023 supera la producción comercializada en el año 2022:

	2019	2020	2021	2022	2023
PRODUCCIÓN (toneladas)	352	613	536	273	165
COMERCIALIZACIÓN (toneladas)	139	190	175	142	86

Dicha información recoge producción y ventas de las industrias envasadoras inscritas en la Indicación Geográfica Protegida mencionada. Los datos se corresponden con el año indicado en el caso de cifras de "Producción", sin embargo, las de "Comercialización" pueden ser de la campaña actual o bien de la campaña anterior.



Respecto a las ayudas a los productores, las ayudas directas en el marco del Programa Estratégico de la PAC 2023/2027, presentado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la Comisión Europea, en la intervención de ayudas asociadas a la producción, se contempla la ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, mediante la cual se concede una ayuda a la producción de legumbres de las especies de garbanzo, lenteja y alubia seca. El importe unitario de esta ayuda correspondiente al año 2023 ha sido de **80 euros/hectárea**.

Pero esta ayuda se concede a la producción de las especies mencionadas sin ninguna otra condición más allá del cultivo y recolección, por lo que cualquier variedad de estas especies cultivada en cualquier lugar de España tendría derecho la ayuda.

El establecimiento de una ayuda concreta a una mención de calidad no se contempla en el marco de las ayudas directas en este periodo 2023-2027. En este sentido, el objetivo de las ayudas asociadas a la producción radica en el impulso a la disponibilidad de proteínas de origen vegetal en el seno de la Unión, para, de esta forma, reducir la dependencia de mercados exteriores, pero no existe la posibilidad de discriminar con este tipo de ayudas unas zonas productoras frente a otras.

Por ello, en el marco de las ayudas directas de la PAC, no es posible establecer ayudas específicas a la lenteja de La Armuña, ni a ningún otro tipo de producción que diferencia unas zonas de producción frente a otras, en especial porque la totalidad de productores de lenteja de La Armuña ya perciben una ayuda asociada a la producción en el marco del Programa Estratégico de la PAC 2023/2027, incluso superior a la establecida en el periodo 2014-2022.

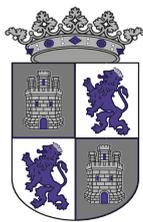
Por otro lado respecto a otras ayudas, desde el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León no se subvenciona de forma directa a los productores, pero se realizan convocatorias anuales de *ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria, de las que la Indicación Geográfica Protegida "Lenteja de la Armuña"* ha sido beneficiaria de forma reiterada. Los importes concedidos en las últimas convocatorias finalizadas son los siguientes:

AYUDAS FORMALIZADAS						
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2.271,00 €	Sin solicitud	1.284,06 €	3.285,35 €	Sin solicitud	Sin solicitud	8.248,24 €

Valladolid, a 19 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002419-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si tiene previsto la Junta ampliar en la ciudad de Zamora el colector entre la puerta de Toro de la muralla y la conexión con el EDAR en el barrio de Olivares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 27 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002286 a PE/002294, PE/002318, PE/002372 a PE/002376, PE/002378 a PE/002393, PE/002395 a PE/002402 y PE/002412 a PE/002419. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1102419 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, de las Cortes de Castilla y León, relativa a la ampliación del colector entre la puerta de Toro de la muralla y la conexión con la EDAR en el barrio de Olivares, en la ciudad de Zamora.

La Junta de Castilla y León construyó el emisario y la estación depuradora de aguas residuales de Zamora teniendo en cuenta los posibles incrementos de población de la ciudad, no estando previsto en la actualidad realizar nueva infraestructura alguna de conexión de las aguas residuales con la depuradora, máxime cuando en una ciudad, como la mayoría de nuestro país, que dispone de una red de recogida de aguas residuales unitaria, el diseño de la conducción que transporta las aguas residuales hasta la depuradora ha de tener en cuenta las aguas pluviales y las aguas sucias.

Valladolid, a 24 de junio de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes